



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo previsto por el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento al público en general la Invitación al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, para la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS**”, que el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social está instrumentando.

La difusión de esta Invitación tiene como propósito informar y transparentar este procedimiento, por lo que dicha difusión es de carácter informativo y solo podrán participar en el procedimiento “**LOS POSIBLES PROVEEDORES**”, que forman parte del **Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza, así como, a su Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Convenio de Adhesión al Contrato Marco**:

1. **ABASTECEDORA COMERCIAL ACESA, S.A. DE C.V.**
2. **ACHES LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
3. **ADALYM, S.A. DE C.V.**
4. **ALCOSE DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**
5. **ALFREDO VELÁZQUEZ SÁNCHEZ**
6. **AQUASEO, S.A. DE C.V.**
7. **ARMOT SEGURIDAD PRIVADA Y SERVICIOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**
8. **ASEO PRIVADO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.**
9. **ASESORÍA, VENTAS, SERVICIOS Y MULTILIMPIEZA, S.A.P.I. DE C.V.**
10. **BERNARDO RODRIGUEZ AVALOS**
11. **BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**
12. **CAPITALES COMERCIALES DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.**
13. **CAVSA MCL, S.A. DE C.V.**
14. **CEDRO CENTRO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**
15. **CELESTE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.**
16. **CERVICATEX, S.A. DE C.V.**
17. **CLEAN MAN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.**
18. **CLEANIUM, S. DE R.L. DE C.V.**
19. **COMERCIALIZADORA INFINITO M.C., S.A. DE C.V.**
20. **COMYSER QUALIFIELD, S.A. DE C.V.**
21. **CONSORCIO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA OFICINA, S.A. DE C.V.**
22. **CONTROL DE ACCESOS, S.A. DE C.V.**
23. **CORPORATIVO RAVELO EN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LIMPIEZA INTEGRAL S.A DE C.V.**
24. **CPS COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y PROVEEDORA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
25. **DANIELA SANCHEZ HERNANDEZ**
26. **DECOARO Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.**
27. **DIANLUI, S.A. DE C.V.**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

28. DROG-BA COMPAÑÍA, S.A. DE C.V.
29. ECODELI INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
30. EDGAR GALLEGOS ALCALÁ
31. EOS LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.
32. EVANGELINA ARANDA LÓPEZ
33. EXCELENCIA EN LIMPIEZA JEMNY, S.A. DE C.V.
34. FIREKY, S.A. DE C.V.
35. FLORDUART SERVICIOS, S.A. DE C.V.
36. FONATUR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
37. GELMAR GRAND SERVICES, S.A. DE C.V.
38. GOTT UND GLÜCK, S.A. DE C.V.
39. GREEN MAMBA SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
40. GRUPO BARAK 7, S.A. DE C.V.
41. GRUPO COMERCIAL Y PROFESIONAL M&E 2007, S.A. DE C.V.
42. GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
43. GRUPO DE SERVICIOS MONTE GRANDE, S. DE R.L. DE C.V.
44. GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS U4, S.A. DE C.V.
45. GRUPO PULIZIA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
46. GRUPO SELITRAN, S. DE R.L. DE C.V.
47. HHF SOLUTIONS S.A. DE C.V.
48. INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.
49. INFINITUM LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
50. INSUMOS COMERCIALES DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
51. JABER LIMPIEZA EN GENERAL, S.A. DE C.V.
52. JM INSTALACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
53. JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
54. JORGE ANTONIO VELÁZQUEZ RUÍZ
55. JOSÉ ANTONIO MERCHANT BARRANCO
56. KAMEJ, S.A. DE C.V.
57. LAMAP, S.A. DE C.V.
58. LAVA TAP DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.
59. LEAL, ALTA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.
60. LIKHOM SERVICES, S.A. DE C.V.
61. LIMPIACERO, S. DE R.L. DE C.V.
62. LIMPIAORG S.A. DE C.V.
63. LIMPIEZA GEMINIS, S.A. DE C.V.
64. LIMPIEZA JORED, S.A. DE C.V.
65. LIMPIEZA PROFESIONAL ECOLOGICA, S.A. DE C.V.
66. LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN CORPORATIVA DE SIN, S.A. DE C.V.
67. MAATDUX, S.A. DE C.V.
68. MAC TABASCO, S.A. DE C.V.
69. MACRO CLIM, S.A. DE C.V.
70. MAGCE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
71. MARÍA YOLANDA ERNESTINA ZAMORA APAM
72. MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
73. MER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

74. NOÉ MUNGUÍA PATRICIO
75. O& R FEMARE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
76. OCRAM SEYER, S.A. DE C.V.
77. OPERADORA AGUIJASS, S. DE R.L. DE C.V.
78. P&C LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
79. PROECOLIM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
80. PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
81. QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
82. RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
83. RAMÓN JAVIER MENÉNDEZ PÉREZ
84. RAPAX, S.A. DE C.V.
85. RESIDUOS SOLIDOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
86. RESIK, S.A. DE C.V.
87. RGC SUPPLY, S.A. DE C.V.
88. ROLLIMP SERVICIOS S.A. DE C.V.
89. ROMA LIMPIEZA INMOBILIARIA S.A. DE C.V.
90. SAUBERLABS, S. DE R.L. DE C.V.
91. SEGLIM HELE S.A. DE C.V.
92. SEGUMOR, S.A. DE C.V.
93. SEMALYN, S.A. DE C.V.
94. SEPTICONTROL, S.A. DE C.V.
95. SERGEN PRO INTEGRADORA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.
96. SERVICIO DE NANOLIMPIEZA, S.A. DE C.V.
97. SERVICIOS DE LIMPIEZA INMOBILIARIA Y URBANA, S. DE R.L. DE C.V.
98. SERVICIOS DE LIMPIEZA POLISELEX, S.A. DE C.V.
99. SERVICIOS ECOLOGICOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO S.A. DE C.V.
100. SERVICIOS INMOBILIARIOS IROA, S.A. DE C.V.
101. SERVICIOS INTEGRALES RETIMAR, S.A. DE C.V.
102. SERVICIOS MULTIPLES Y SIMILARES, S.A. DE C.V.
103. SERVILIM ROMAX, S.A. DE C.V.
104. SICARU LIMPIEZA, S.A. DE C.V.
105. SIVOUS PALVELU, S. DE R. L. DE C. V.
106. SIPROM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
107. SOLUCIONES DGH, S. DE R.L. DE C.V.
108. SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S. DE R.L. DE C.V.
109. SUMINISTROS DOXIE, S.A. DE C.V.
110. TASEFI, S.A. DE C.V.
111. TECNO LIMPIEZA ECOTEC, S.A. DE C.V.
112. TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.
113. TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE LIMPIEZA METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
114. ULTRA NAYAA HIGIENIZACIÓN, S.A. DE C.V.
115. VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
116. VIVID ARCH CORPORATIVO, S.A. DE C.V.
117. VIXMOR, S. DE R.L. DE C.V.
118. VORTEX BUSSINES, S. DE R.L. DE C.V.
119. WILK, S. DE R.L. DE C.V.



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN  
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**

**Establece las bases para el desarrollo del procedimiento y los  
requisitos de participación para la contratación del:  
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE  
LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS”, bajo los términos  
establecidos en el Contrato Marco emitido por la Secretaria de  
Hacienda y Crédito Público**



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### **Índice**

#### **GLOSARIO DE TÉRMINOS**

#### **CALENDARIO DE EVENTOS**

##### **I. DATOS GENERALES**

- a. Medio y carácter del procedimiento
- b. Número de identificación de la Invitación
- c. Ejercicio fiscal
- d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas
- e. Disponibilidad presupuestaria
- f. Procedimiento financiado con créditos externos

##### **II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**

- a. Descripción de la contratación
- b. Forma de adjudicación
- c. Normas aplicables
- d. Método para realizar pruebas
- e. Tipo de contrato
- f. Modalidad de la contratación
- g. Tipo de abastecimiento
- h. Modelo del Contrato
- i. Vigencia del Contrato, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio
- j. Condiciones de pago
  - j.1. Datos que deberán contener los recibos de pago de primas y/o CFDI
- k. Impuestos y derechos
- l. Garantía de cumplimiento del contrato
  - l.1. Liberación de garantías
- m. Penas convencionales
- n. Deduciones
- o. Rescisión del Contrato
- p. Modificaciones al Contrato
- q. Anticipos



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### **III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

- a. Reducción de plazos
- b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación
- c. Difusión de la Invitación
- d. Visita a las instalaciones
- e. Junta de Aclaraciones
- f. Modificaciones a la Invitación
- g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- h. Acto de Fallo
- i. Firma del Contrato
  - i.1. Indicaciones relativas a la firma del Contrato

### **IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

### **V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

1. Documentación Legal-Administrativa
2. Documentación de la Propuesta Técnica
3. Documentación de la Propuesta Económica

### **VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

1. Aspectos por evaluar
  - a) Evaluación legal y administrativo
  - b) Evaluación Técnica
  - c) Evaluación Económica
  - d) Adjudicación

### **VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO**

### **VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA**

### **IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

- a) Suspensión temporal
- b) Cancelación total o parcial de la Invitación

### **X. INFORMACIÓN A PARTICULARES**

### **XI. INCONFORMIDADES**

### **XII. CONTROVERSIAS**

### **XIII. CASOS NO PREVISTOS**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### XIV.FORMATOS

#### Anexo Técnico

**Anexo No. 1.-** Relación de documentación entregada

**Anexo No. 2.-** Manifestación de interés

**Anexo No. 3.-** Acreditación de personalidad jurídica

**Anexo No. 4.-** Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

**Anexo No. 5.-** Declaración de integridad

**Anexo No. 6.-** Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

**Anexo No. 7.-** Nacionalidad del licitante

**Anexo No. 8.-** Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

**Anexo No. 9.-** Capacidad del licitante

**Anexo No. 10.-** Carta de aviso de domicilio

**Anexo No. 11.-** Carta de conformidad y aceptación a las bases de la Invitación

**Anexo No. 12.-** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

**Anexo No. 13.-** Información Reservada y Confidencial

**Anexo No. 14.-** Propuesta Económica

**Anexo No. 15.-** Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

**Anexo No. 16.-** Carta de garantía integral

**Anexo No. 17.-** Solicitud de afiliación a cadenas productivas

**Anexo No. 18.-** Modelo de Contrato

**Anexo No. 19.-** Modelo de Fianza



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Para los efectos de la presente Invitación se entenderá por:**

**ÁREA CONTRATANTE:** La Dirección de Administración, facultado para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir, contratar servicios o arrendamientos que requiere el CIESAS.

**ÁREA REQUIRENTE:** Área usuaria que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera formalmente la adquisición o contratación de los servicios o arrendamientos.

**ÁREA TÉCNICA:** La responsable de la elaboración de las especificaciones técnicas, de la evaluación de las proposiciones técnicas y documentación presentada verificando que cumpla con los requisitos solicitados en la Invitación y responsable de responder las preguntas que sobre los aspectos técnicos realicen los licitantes, el área técnica podrá tener también el carácter del área requirente.

**ANEXO TÉCNICO:** Descripción, especificaciones y características objeto de la contratación de la Invitación a cuando menos Tres Personas.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada; dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.

**C.F.F.:** Código Fiscal de la Federación.

**CIESAS:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**COMPRAS MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos, con dirección electrónica en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

**CONTRATO:** Documento por medio del cual la Administración Pública Federal por conducto de la Convocante ordena a un particular la adquisición, el arrendamiento y/o servicio y además regula las obligaciones entre la Convocante y el Licitante.

**CONTRATO MARCO:** Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza.

**CONVOCANTE:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**DOF.:** Diario Oficial de la Federación.

**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Condiciones para calificar las proposiciones presentadas



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

por los licitantes las cuales servirán de base para determinar la proposición solvente que resulte más conveniente para el CIESAS.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Documento legal mediante el cual el Licitante respalda el compromiso de cumplir con una obligación contraída en el contrato y tiene como propósito proteger los recursos que la Convocante compromete al formalizar un contrato.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** El proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes.

**INVITACIÓN:** Documento que se pone a disposición de los interesados y el cual contiene los conceptos, criterios y requisitos de carácter legal, técnico y económico a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

**I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al 16%.

**LA ASEGURADORA:** La compañía de seguros que resulte adjudicada.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LICITANTE:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**OIC:** Órgano Interno de Control en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PARTIDA:** La división o desglose de los servicios contenidos en un renglón, procedimiento de contratación o en un contrato, para conceptuarlos o diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

**PLATAFORMA:** La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

**POBALINES:** Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**POSIBLES PROVEEDORES:** La persona física o moral que otorgue el servicio a la Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública Federal y formen parte del Contrato



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** ES aquel que no es admisible para adjudicar un contrato, en cualquiera de los siguientes supuestos: a) Cuando el monto ofertado en el procedimiento de contratación, exceda el presupuesto autorizado para la contratación del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, o b) Cuando el monto ofertado resulte superior en un diez por ciento respecto del que se obtenga como mediana en la investigación de mercado o, en su defecto, respecto del promedio de las ofertas presentadas.

**PRECIO NO CONVENIENTE:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en el presente procedimiento de contratación, y a este se le resta el porcentaje determinado por Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

**PRECIOS DE RESERVA:** Son aquellos precios contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco para para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y su Sexto Convenio Modificatorio.

**PRECIOS FIJOS:** Los que no están sujetos a variación alguna y se mantienen fijos desde el momento de la presentación de la propuesta y hasta la conclusión de la prestación de los servicios.

**PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE CONVENIENTE PARA EL CIESAS:** Es la que presenta las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el CIESAS, las cuales garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de todos los requisitos solicitados por la Convocante.

**PROPUESTA O PROPOSICIÓN:** Conjunto de documentos que conforman la propuesta legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes para participar en el procedimiento de contratación.

**PROVEEDOR:** La persona física o moral a quien se adjudique el servicio objeto de la contratación y con quien la Convocante celebrara el o los contratos derivados del presente procedimiento.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.

**SECRETARÍA:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**SERVICIO:** Servicio Integral de Limpieza a Las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS, especificado en el Anexo Técnico.

**S.H.C.P.:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### CALENDARIO DE EVENTOS

#### PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:

<b>DÍA:</b>	25	<b>MES:</b>	julio	<b>AÑO:</b>	2025
<b>LUGAR</b>	<a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> <a href="http://www.ciesas.edu.mx">www.ciesas.edu.mx</a>				

#### VISITA A LAS INSTALACIONES:

<b>DÍA:</b>	<b>NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES</b>
<b>LUGAR:</b>	

#### JUNTA DE ACLARACIONES:

<b>DÍA:</b>	<b>NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES</b>
<b>LUGAR:</b>	

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA

<b>DÍA:</b>	1	<b>MES:</b>	agosto	<b>AÑO:</b>	2025	<b>HORA:</b>	10:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

<b>DÍA:</b>	4	<b>MES:</b>	agosto	<b>AÑO:</b>	2025	<b>HORA:</b>	16:00
<b>LUGAR:</b>	<a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> Sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.						

Nota: Con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se encuentra en el **Anexo No. 18** de la presente Invitación y obligará al CIESAS y al licitante ganador, a firmar el Contrato correspondiente.

#### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo	
<b>LUGAR:</b>	Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### INVITACIÓN

#### **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025 (CLAVE COMPRAS MX) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS.**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en cumplimiento en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 33, 35 fracción II y VI, 36, 37, 39 fracción I, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y artículo 14 Ter y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), el Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza y su Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Convenio Modificatorio, y demás disposiciones aplicables vigentes en la materia, a través de la Dirección de Administración, ubicada en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, con teléfono (55) 57-47-50-82 Ext. 1022, invita a las personas físicas o morales que forman parte del Contrato Marco para la prestación de Servicio Integral de Limpieza, así como su Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Convenio de Adhesión publicados en página <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 de la Ley, a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** (clave Compras MX) para la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**".

Esta Invitación contiene y establece los requisitos, condiciones, plazos y procedimientos de participación, así como los derechos y obligaciones derivadas de la contratación.

#### **I. DATOS GENERALES**

##### **a. Medio y carácter del procedimiento**

Con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36 y 39 fracción I de la Ley, el presente procedimiento es una Invitación a cuando menos Tres Personas **Electrónica** de carácter **Nacional**.

En la presente Invitación podrán participar licitantes de nacionalidad mexicana y cuya actividad u objeto social esté relacionado con los servicios descritos en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

Los licitantes interesados solo podrán participar en las etapas del procedimiento de manera **electrónica** a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominado Compras MX utilizando medios de identificación electrónica, conforme al artículo 81 de la Ley y el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet actualmente como Compras MX*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011, por lo que, será requisito indispensable



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

registrarse a través de Compras MX y contar con su certificado digital de la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) que emite el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.).

Para este procedimiento **no se recibirán y aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

### b. Número de identificación de la Invitación a cuando menos Tres Personas

El número de identificación asignado por Compras MX es **IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** con número de expediente **E-2025-00064559** y código de procedimiento **P-2025-00057200** para la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**".

**Nota:** Este número de identificación es asignado por Compras MX, y es el número oficial que deberá ser utilizado para el llenado de toda la documentación que presente en la documentación Legal-Administrativa, propuesta Técnica y Económica.

### c. Ejercicio fiscal

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley, y el 39 fracción I inciso d) del Reglamento, la contratación objeto del presente procedimiento abarcará el ejercicio fiscal **2025**, por la vigencia **del 5 de agosto al 31 de diciembre de 2025**.

El Contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación, será de carácter cerrado y a precio fijo.

### d. Idioma en que se deberán presentar las propuestas

La documentación legal-administrativa, proposición técnica y su proposición económica, así como toda la documentación complementaria deberán presentarse en idioma español, en caso de que estén redactados en un idioma diferente, deberán acompañarse de una traducción simple al español en papel membretado del licitante.

### e. Disponibilidad presupuestaria

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente Invitación la Convocante, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la partida **35801 (SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE)** para el presente ejercicio fiscal, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación **2025**.

### f. Procedimiento financiado con créditos externos

El presente procedimiento de contratación **no** será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, **ni** con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

#### a. Descripción de la contratación.

La presente Invitación en la que se establecen las bases del procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. **IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, tiene por objeto la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS”**, la cual consta de **7 (SIETE) PARTIDAS** descritas en el **Anexo Técnico** de esta Invitación.

Los requerimientos, características y especificaciones técnicas, se encuentran en forma detallada en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación.

#### b. Forma de adjudicación

El servicio objeto de este procedimiento de contratación, consta de **7 (SIETE) PARTIDAS y se ADJUDICARÁ POR PARTIDA al licitante**; que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el **Anexo Técnico**, Invitación y sus Anexos, así como, lo que se derive de las Solicitudes de Aclaraciones al contenido de la Invitación, y ofrezca las mejores condiciones para el CIESAS y presente la propuesta solvente más baja.

Partidas que integran el **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS”**:

**PARTIDA 1:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Ciudad de México.

**PARTIDA 2:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Occidente.

**PARTIDA 3:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Golfo.

**PARTIDA 4:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Sureste.

**PARTIDA 5:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Pacífico Sur.

**PARTIDA 6:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Peninsular.

**PARTIDA 7:** Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la Unidad Regional Unidad Noreste

Cabe aclarar, que el licitante que no oferten la partida completa y al 100% será desechada.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### c. Normas aplicables

En apego al artículo 31 de la Ley, los licitantes deberán manifestar que cumplen con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o normas de referencia o especificaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto por la Ley sobre Metrología y Normalización; y deberán cumplir como mínimo para la prestación del servicio con las siguientes normas, y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

### d. Método para realizar pruebas

Para el presente procedimiento de contratación **no se requiere la realización de pruebas.**

### e. Tipo de Contrato

El Contrato que se derive de la presente contratación, será **cerrado** y a **precio fijo.**

### f. Modalidad de la contratación

El presente procedimiento **no está sujeto** a la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

### g. Tipo de abastecimiento

Para este procedimiento **no aplica** el abastecimiento simultáneo.

### h. Modelo del Contrato

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la Ley y 39 fracción II inciso i) del Reglamento, se incluye como **Anexo No. 18**, el modelo del Contrato que será empleado por la Convocante para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la Ley y en el artículo 81 del Reglamento, mismo que serán obligatorios para el Licitante que resulte



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en las Solicitudes de Aclaración y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, que le haya sido adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia, entre el contenido del Contrato en relación con el de la presente Invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las Solicitudes de Aclaración, tal y como lo establece el artículo 66 segundo párrafo de la Ley.

La formalización del contrato específico que se derive con motivo de este procedimiento, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en Compras MX, y será realizada mediante firma electrónica.

### **i. Vigencia del Contrato, Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio**

La prestación del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**”, deberá realizarse de acuerdo a las condiciones que establezca el CIESAS y de conformidad con las características, requerimientos, especificaciones, condiciones que se establecen en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación y lo que derive de las solicitudes de Aclaración.

La vigencia del servicio será **del 5 de agosto al 31 de julio de 2025**.

El lugar para la prestación del servicio será en las instalaciones de las **7 (siete) Unidades Regionales del CIESAS**, ubicados en los siguientes domicilios, con la distribución y tunos que se señalan en el **punto 2.1 del Anexo Técnico**:

#### **1. PARTIDA 1: UNIDAD REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO**

- Juárez 87, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
- Juárez 222, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México.
- Matamoros Esq. Hidalgo S/N Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México (Casa Chata).
- Niño Jesús No. 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.
- Ximilpa No. 93, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.

#### **2. PARTIDA 2: UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE**

- Av. España No. 1359, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Av. Alemania No. 1626, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.
- Av. Prolongación Dr. Ángel Leaño No. 1595, Colonia El Tigre, Municipio de Zapopan, C.P. 45203, Guadalajara, Jalisco.

#### **3. PARTIDA 3: UNIDAD REGIONAL GOLFO**

- Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.

#### **4. PARTIDA 4: UNIDAD REGIONAL SURESTE**

- Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

### 5. PARTIDA 5: UNIDAD REGIONAL PACIFICO SUR

- Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

### 6. PARTIDA 6: UNIDAD REGIONAL PENINSULAR

- Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266, C.P. 97302 Sierra Papacal, dentro del Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán.

### 7. PARTIDA 7: UNIDAD REGIONAL NORESTE

- Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiquo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

Los insumos necesarios para la realización del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**”, tales como materiales, consumibles herramienta, equipo y maquinaria, deberán suministrarse de manera mensual, bimestral, trimestral y/o por única vez al inicio del contrato, de conformidad con el **Anexo A del Anexo Técnico**, en los siguientes domicilios, en los plazos señalados en el **numeral 2.13 del Anexo Técnico**:

### 1. PARTIDA 1: UNIDAD REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

- Niño Jesús No. 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México.

### 2. PARTIDA 2: UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE

- Av. España No. 1359, Colonia Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco.

### 3. PARTIDA 3: UNIDAD REGIONAL GOLFO

- Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.

### 4. PARTIDA 4: UNIDAD REGIONAL SURESTE

- Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

### 5. PARTIDA 5: UNIDAD REGIONAL PACIFICO SUR

- Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

### 6. PARTIDA 6: UNIDAD REGIONAL UNIDAD PENINSULAR

- Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266, C.P. 97302 Sierra Papacal, dentro del Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán.

### 7. PARTIDA 7: UNIDAD REGIONAL NORESTE

- Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiquo, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

La Convocante a través de la Dirección de Administración y por conducto del Departamento de Servicios Generales como Área Requirente, verificará que los servicios proporcionados cumplan con lo establecido en el **Anexo Técnico** de la presente Invitación, en la propuesta técnica del licitante adjudicado y en el Contrato específico respectivo, con el propósito de otorgar la aceptación de los servicios.

En el supuesto que el Área Requirente detecte que el licitante adjudicado haya modificado las características y condiciones del servicio, se procederá a rechazar los mismos, y en consecuencia la Convocante podrá aplicar las penas convencionales y/o rescindir el contrato respectivo.

### **j. Condiciones de precio**

Los precios unitarios y totales ofertados para el "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", deberán ser en pesos mexicanos y serán fijos y firmes durante la vigencia del Contrato adjudicado, así como las modificaciones que en su caso se lleven a cabo de acuerdo al artículo 74 de la Ley.

El precio que oferten en su propuesta económica deberá estar acorde o dentro de los parámetros establecidos como **precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.

### **k. Condiciones de pago**

En términos del artículo 73 de la Ley, se efectuará el pago a el proveedor, una vez cumplida la obligación consignada en el objeto de la presente Invitación y en el **Anexo Técnico**; previa aceptación y validación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, y para efecto de obtener el pago del precio pactado, presentará Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) que ampare la operación correspondiente, acompañada de la documentación que de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento señalados en el **Numeral 6 FORMA DE PAGO del Anexo Técnico** (entregables para la liberación del pago).

Los pagos se realizarán de forma de forma mensual a mes vencido, conforme a lo establecido en el **Anexo Técnico**, en moneda nacional, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a partir de la entrega del Recibo de Pago de Primas y/o Comprobante Fiscal por Internet (CFDI), la cual deberá reunir los requisitos fiscales que establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación (C.F.F.) y demás disposiciones aplicables en la materia. Los Recibos de Pago de Primas y/o Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) deberán enviarse a la(s) dirección(es) de correo electrónico que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

En términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley, en caso de presentar errores e inconsistencias en el CFDI y/o su documentación complementaria, no serán aceptadas, por lo que el Administrador del contrato o a quien este designe, notificará por escrito a el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, las deficiencias que deberá corregir, por lo que, el proveedor deberá realizar la reposición de la documentación o CFDI, el



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

periodo que transcurra a partir de la notificación y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 73 de la Ley.

El pago podrá preferentemente realizarse vía transferencia electrónica, por lo que el licitante adjudicado deberá entregar el formato del **Anexo No. 15** debidamente requisitado, su inclusión en el Sistema de Pago Interbancario, indicando la Institución Bancaria y el número de cuenta donde requiere se establezca el pago de las obligaciones derivadas del Contrato; la misma podrá ser modificada a petición del proveedor siempre y cuando dicha modificación se solicite por escrito a más tardar en la fecha de entrega del CFDI correspondiente.

El CIESAS no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia.

En el supuesto de que el proveedor reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que le sea requerido el pago de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 73 de la Ley, es decir, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de los créditos fiscales, y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del CIESAS.

En caso de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega el comprobante de pago de la pena convencional, por lo que, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado, en su caso, deba efectuar por concepto de pena convencional.

### **j.1. Datos que deberán contener los CFDI y/o Recibos de Pago de Primas**

- **Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de "CIESAS").
- **R.F.C.:** CIE800912-J23
- **Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.
- **Número y Nombre de la Invitación:**
- **Descripción del servicio** (Conforme al contrato).
- **Periodo de prestación del servicio.**

### **I. Impuestos y derechos**

Los impuestos y derechos que se generen con motivo del servicio prestado, objeto de la presente Invitación, serán pagados por el licitante adjudicado.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) del importe subtotal de la propuesta presentada por el licitante adjudicado. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto el proveedor.

### **m. Garantía de cumplimiento del contrato**

Con fundamento en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, el proveedor adjudicado deberá entregar una garantía de cumplimiento del Contrato de carácter divisible, mediante póliza de fianza expedida por institución nacional legalmente autorizada para ello, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) dependiendo del importe total del Contrato que se le adjudique, sin incluir el I.V.A.; la cual deberá entregarse en el Departamento de Servicios Generales del CIESAS, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

En el **Anexo No. 19** de esta Invitación, se encuentra el Modelo de garantía de cumplimiento, establecido en las "**DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**", publicadas en el **Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2022** como **Anexo 2 Modelo de Póliza de Fianza de cumplimiento**.

En caso de no entregar la garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

El proveedor adjudicado podrá entregar la fianza electrónica, siempre y cuando la institución que la expida cumpla con los requerimientos establecidos en el artículo 214 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para lo cual deberá presentar archivo PDF y XML.

En el caso de que la Convocante hiciera efectiva la garantía de cumplimiento (fianza), ésta lo comunicará por escrito al proveedor y a la Afianzadora o Aseguradora, obligándose el primero a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

En caso de modificación al Contrato, el proveedor se obliga a entregar a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio correspondiente, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### I.1. Liberación de las garantías

Una vez transcurrido la vigencia del Contrato, y en su caso el Convenio Modificatorio, y que se demuestre que se haya cumplido satisfactoriamente al 100% las obligaciones pactadas en el Contrato; el proveedor solicitará por escrito la cancelación y liberación de la garantía de cumplimiento del Contrato (fianza), una vez verificado que se cumplió con la totalidad de las obligaciones establecidas en el Contrato, el CIESAS dará al proveedor su autorización por escrito.

### n. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 75 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, la Convocante aplicará al proveedor penas convencionales en caso de que realice el servicio fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio o incumpla con el servicio requerido en el **Anexo Técnico**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado o que haya sido entregado con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo siguiente:

El proveedor adjudicado, se hará acreedor a penas convencionales cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación:

- Por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- Por atraso en la entrega de herramientas, maquinaria y equipo, insumos y material de limpieza en el inicio de la prestación del servicio.
- Ausencia total del personal.

Dichas penas no deberán exceder el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con el artículo 53 de la Ley.

El monto máximo de las penas convencionales será del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.

El Administrador del Contrato notificará por escrito al proveedor de las penas convencionales a que sea acreedor por el incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, o en su caso, declare lo que a su derecho convenga y presente los documentos que comprueben que no incurrió en incumplimiento, por lo que agotado dicho plazo la Convocante dentro de un plazo igual, emitirá la determinación al respecto notificándole al licitante adjudicado; en caso de que no realice manifestación alguna, precluirá su derecho a oponerse y por consiguiente se iniciará el procedimiento correspondiente.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento en la prestación del servicio, deberá pagar la penalización y podrá ser en efectivo o mediante cheque certificado a nombre R3890W CIESAS INC RECURSOS PROP VENTA SERV BNRT o a través de depósito y/o transferencia electrónica a la



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

cuenta que para tal efecto proporcione la Convocante.

El pago de los servicios quedará condicionado parcialmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o incumplimiento

Esta pena convencional no descarta que la Convocante en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión administrativa del Contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar la Convocante.

**Nota:** Deberá proporcionar copia del pago de la pena convencional, al Administrador del Contrato, de no cumplir con este requisito no se podrá continuar con el trámite de pago.

### **o. Deducciones**

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de La Ley y 97 de su Reglamento, la Convocante podrá hacer deducciones a el proveedor, en caso de presentarse deficiencia en el servicio, se impondrá una deducción del 1% diario sobre el importe de los servicios prestados parcial o deficientemente, sin considerar Impuesto al Valor Agregado, la cual se aplicará al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que y se aplicará al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que se presente para su cobro, a través de Comprobante Fiscal de Egresos (Nota de Crédito), inmediatamente después de que se cuantifique la deducción correspondiente inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El proveedor adjudicado se hará acreedor a deducciones cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el CIESAS.
2. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado y/o presente incompleto.
3. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
4. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y **"Los Posibles Proveedores"** no proporcionen un sustituto en el tiempo establecido.
5. Cuando realicen la entrega parcial o deficiente o la entrega sea posterior a los 5 días hábiles de cada mes de herramientas, maquinaria y equipo, materiales e insumos.
6. Falta de designación de supervisor y/o incumplimiento en la supervisión del servicio.
7. No se proporcione la sustitución de herramientas, maquinaria y equipo por descompostura o falla o no cumpla con los requerimientos solicitados.
8. Cuando los **"Los Posibles Proveedores"** incumplan con las obligaciones patronales, como son:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- En el caso de que, no entregue de manera mensual y/o bimestral al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, AFORE y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
- En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
- En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.
- En caso de que, no entregue copia de los comprobantes fiscales por concepto de salarios del personal contratado (recibos de nómina), así como copia de recibo de pago de declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a los trabajadores.
- En caso de que, no presente copia de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado.
- En caso de que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, no presente la relación del personal a designar para atender el servicio, así como, copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS.
- En caso de que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, no presente copia de la Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas del Estado donde preste el servicio.

El límite de aplicación de deducciones será hasta por el importe de la garantía de cumplimiento (fianza) del 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato.

Estas deducciones son independientes de las penas convencionales.

### **p. Rescisión del Contrato**

De existir motivo para rescindir el Contrato derivado del presente procedimiento; la Convocante, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley.

La Convocante, podrá rescindir administrativamente el Contrato adjudicado en caso de cualquier incumplimiento a las condiciones establecidas en la Invitación o en el Contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- Por contravenir los términos y condiciones del Contrato y/o las disposiciones de la Ley y su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Por impedir el desempeño normal de labores del CIESAS durante la vigencia del Contrato.
- Si el proveedor adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento (fianza) y/o por presentarla apócrifa.
- Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este Contrato.
- Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato.
- Cuando el CIESAS o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor adjudicado proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del Contrato o en la ejecución del mismo.
- Cuando el proveedor adjudicado incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Invitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables a el proveedor adjudicado.
- Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el Contrato, en el Anexo Técnico y en la Invitación.
- Si el proveedor adjudicado interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- Cuando el proveedor adjudicado antes del vencimiento del plazo para la conclusión de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Cuando el proveedor adjudicado se niegue a reponer los servicios que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 77 de la Ley y 98 de su Reglamento.

Asimismo, se podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al CIESAS, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estos supuestos el CIESAS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

### q. **Modificaciones al Contrato**

La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá modificar el Contrato que se derive de la presente procedimiento, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente, y el precio de los



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

servicios sea igual al pactado originalmente, por lo que deberá observarse lo dispuesto en artículo 74 de la Ley y 91, 92 y 98 de su Reglamento.

En caso de que a petición expresa por parte de la Convocante de ampliar y/o prorrogar la vigencia del Contrato, la Aseguradora en forma automática deberá otorgarla, respetando los mismos costos, términos y condiciones y sin aplicación de primas mínimas o cuotas a corto plazo, por lo que la prima se calculará a prorrata.

Cualquier modificación al Contrato deberá formalizarse por escrito, deberá ser suscrito por los Servidores Públicos que lo hayan hecho en el Contrato, o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

En caso de que el proveedor no firme la modificación al Contrato y no obtenga la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 del Reglamento de la Ley.

### r. Anticipos

Para el presente procedimiento de Invitación **no se otorgarán anticipos.**

### III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

En el presente procedimiento de Invitación **únicamente podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido invitadas por la Convocante y forman parte del Contrato Marco para la prestación de Servicio Integral de Limpieza, así como de su Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Convenio de Adhesión.**

Por tratarse de una Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, los licitantes podrán participar en las etapas del procedimiento, únicamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX en el sitio web <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, mediante medios de identificación electrónica, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro electrónico de personas físicas y morales y estar habilitados en la plataforma Compras MX de conformidad con lo señalado en el artículo 86 de la Ley y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T., las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 37 de la Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley, las Solicitudes de Aclaración, los actos de Presentación y Apertura de Propositiones y de Fallo, se realizarán a través de la plataforma Compras MX en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, sin embargo, de manera simultánea las personas servidoras públicas que intervengan en dichos actos estarán presentes en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en calle Niño Jesús 251, segundo piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, **sin la presencia de los licitantes**, sin embargo, podrá asistir cualquier persona en calidad observador bajo la condición de dar aviso a la Convocante, con el objeto de registrar su asistencia, debiendo en su caso abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido en esta Invitación, o en la fecha y domicilio que la Convocante señale en el Acta del evento previo.

### a. Reducción de plazos

Para el presente procedimiento, **no se contempla** la reducción de plazos.

### b. Fecha, hora y lugar para celebrar los actos del procedimiento de la Invitación

El desarrollo de los actos que conforman el presente procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, se llevará a cabo de acuerdo con calendario establecido en la presente Invitación.

### c. Difusión de la Invitación

Con fundamento en el artículo 41 de Ley, la difusión de la Invitación del presente procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, podrá ser consultada **a partir del día 25 de julio de 2025**, a través de la plataforma Compras MX en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> y en la página web de la Convocante en <http://www.ciesas.edu.mx> para efecto de que los licitantes estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido, y **su obtención será gratuita**.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 42 del Reglamento de la Ley, la Convocante, pondrá a disposición de cualquier persona para su consulta un ejemplar impreso de la Invitación, a partir de la fecha de publicación y hasta el sexto día natural previo al día del acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en el pizarrón de avisos del inmueble ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, planta baja, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas de Lunes a Viernes.

### d. Visita a las instalaciones

Para el presente procedimiento, **no habrá** visita a las instalaciones de la Convocante.

### e. Junta de Aclaraciones

Con fundamento en lo señalado en el sexto párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley, **la Convocante no llevará a cabo Junta de Aclaraciones**, sin embargo, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Invitación, a través de los correos electrónicos: [bercampos@ciesas.edu-mx](mailto:bercampos@ciesas.edu-mx) y [abelsantoshidalgo@ciesas.edu.mx](mailto:abelsantoshidalgo@ciesas.edu.mx), a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las a las **12:00 horas del día 28 de julio de 2025**, las preguntas que sean enviadas con posterioridad al plazo antes señalado se consideraran extemporáneas y no se les dará respuesta.

Las respuestas serán enviadas a los correos electrónicos a través de los cuales fueron formuladas las aclaraciones, así como, a todos los correos electrónicos de los posibles



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

proveedores registrados en el contrato marco que no se encuentren inhabilitados, así mismo, se agregarán a la plataforma Compras MX, en el apartado de Anexos del procedimiento.

En observancia a los artículos 44 de la Ley y 45 tercer párrafo del Reglamento, los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Invitación, **deberán enviar un escrito**, en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente Invitación**, por si o en representación de un tercero, y que contenga los datos que se mencionan en el **Anexo No. 2** de esta Invitación.

Las solicitudes de aclaración que presente los licitantes deberán **plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Invitación**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, no se les darán respuesta y podrán ser desechadas por la Convocante.**

El envío de las solicitudes de aclaración deberá ser enviadas en formato Word o PDF editable, no imagen (libre de virus), que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Tanto el escrito de interés como las solicitudes de aclaraciones a la Invitación deberán ser enviadas debidamente firmadas por la persona facultada legalmente para ello.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha señalada, se considerarán como **extemporáneas**, por lo que, **no se les dará respuesta**, pero si se integraran al expediente de la Invitación.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los licitantes, así como el escrito de interés en participar, la hora que registre los correos electrónicos señalados al momento de su recepción.

Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las solicitudes de aclaración, formará parte de la Invitación y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 77 del Reglamento de la Ley.

### **f. Modificaciones a la Invitación**

Cualquier modificación a la Invitación, derivada como resultado de la o las respuestas a las solicitudes de aclaración, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### **g. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **1 de agosto de 2025 a las 10:00 horas**, a través de la plataforma Compras MX, sin la presencia de los licitantes.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Después de esta fecha y hora **no se recibirá ninguna propuesta**, precisando que, **recibidas las proposiciones en la fecha y hora antes señalados, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad con décimo párrafo del artículo 35 de la Ley y artículo 39, numeral III, inciso d), de su Reglamento.

**Sólo podrán participar en este evento los licitantes invitados y que hayan presentado su escrito bajo protesta de decir verdad, donde expresen su interés en participar en la Invitación**, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del interesado y en su caso del representante (**Anexo No. 2**), de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 de la Ley; 45 y 46 de su Reglamento; y se hayan registrado en Compras MX.

La Convocante tomará como hora de recepción de las propuestas de los licitante, la que registre la plataforma Compras MX al momento de su envío.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los archivos deberán contener la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en la presente Invitación.

El acto de Presentación y Apertura de Propositiones se iniciará con la descarga de los archivos que contienen las proposiciones recibidas por medio en la plataforma Compras MX y en el mismo orden que se establezca en el sistema. En caso de que algún licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de relación de documentación entregada (**Anexo No. 1**).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 46 fracción I de la Ley, en la Apertura de las Propositiones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

El servidor público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas y a las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexas copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

Invariablemente de que las propuestas deberán registrarse utilizando la firma electrónica avanzada que emite el S.A.T. (FIEL/e.firma), los documentos que la integran deberán contener la firma autógrafa del Representante Legal o por persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que las contenga y en el caso de los modelos de anexos de la Invitación, deberán firmarse en la parte que se indique.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Cuando por causas ajenas a la plataforma Compras MX o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Convocante difundirá en la plataforma la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

Se tendrán como **no presentadas** las proposiciones de los licitantes, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante. No obstante, la Convocante intentará abrir más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que se confirme que el archivo tiene algún virus informático o esta alterado por causas ajenas a la Convocante o a la plataforma **la proposición se tendrá por no presentada**.

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción II del artículo 46 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la plataforma Compras MX.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para este procedimiento de Invitación.

La recepción de la proposición se entenderá realizada una vez que ésta se analice durante su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la proposición fue desecheda por incumplir alguno de los puntos señalados en esta Invitación o en las disposiciones legales.

La Convocante difundirá a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones el mismo día en que se emita, en el entendido que este procedimiento sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley.

**Nota:** Desde la Apertura de las Proposiciones y hasta el momento de la notificación del Fallo, los licitantes **no** contactarán a la Convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición, ya que cualquier intento por parte del licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

decisión sobre la adjudicación del Contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

### h. Acto de Fallo

El Fallo se dará a conocer el día **4 de agosto de 2025 a las 16:00 horas**, y se difundirá a través de la plataforma Compras MX en el sitio <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el mismo día que se emita, y contendrá el resultado de la evaluación realizada a las proposiciones presentadas, indicando el licitante que resultó adjudicado, cuya oferta haya resultado solvente debido a que cumplen con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Invitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, así como haber presentado la oferta solvente más baja.

Así mismo, se hará constar la relación del(los) licitante(s) cuya(s) propuestas fueron desechadas, indicando la(s) razón(es) que sustentan tal determinación indicando los puntos que se incumplieron.

Con la notificación del Fallo se adjudica el Contrato, por lo que los derechos y obligaciones establecidas en el Modelo de Contrato (**Anexo No. 18**) serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con el artículo 49 de la Ley.

En caso de que en el Fallo se advierta la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación, siempre y cuando no se haya firmado el Contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda y se notificará a los licitantes que hayan participado en el procedimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el Fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Séptimo, Capítulo I de la Ley.

El plazo para la emisión del Fallo podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 46 fracción II de la Ley y se les informará en el acta de Fallo del diferimiento.

La Convocante difundirá a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el acta de Fallo el mismo día en que se emita, en el entendido que este procedimiento sustituye la notificación personal, de conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley.

### i. Firma del Contrato

Una vez comunicado el Fallo, el Representante Legal del licitante adjudicado deberá suscribir el **contrato específico** conforme al modelo que se incluye en la presente Invitación como **Anexo No. 18**, cuya firma será de manera electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), en términos del **"MANUAL de Operación para la utilización en Compranet (ahora Compras MX) del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"** el cual fue publicado en el DOF el 21 de julio de 2023, **dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la Notificación del Fallo**, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

En el supuesto de que el licitante adjudicado no formalice el Contrato por causas imputables al mismo, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores al Fallo, se tendrá por no aceptado el Contrato y será sancionado por la Secretaría. en los términos de lo dispuesto en el Título Sexto, Capítulo Único de la Ley y el Título Quinto Capítulo Único de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 67 párrafo tercero de la Ley, si el licitante adjudicado no firma Contrato, dentro del plazo señalado, la Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 % (diez por ciento), de conformidad con lo asentado en el Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

#### i.1 Indicaciones relativas a la firma del Contrato

Previo a la formalización del contrato respectivo, el licitante adjudicado se obliga a entregar dentro de los primeros 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la documentación que a continuación se detalla, en la Dirección de Administración sita en Calle Niño Jesús 251, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, así mismo, deberá ser remitida a la cuenta de correo electrónico de los Servidores Públicos adscritos al Departamento de Servicios Generales, de la Dirección de Administración de la Convocante, [abelsantoshidalgo@cieras.edu.mx](mailto:abelsantoshidalgo@cieras.edu.mx) y [berecampos@cieras.edu.mx](mailto:berecampos@cieras.edu.mx), con el propósito de que la Convocante cuente con todos los elementos necesarios para elaborar el Contrato respectivo y proceder a la formalización en la fecha y hora establecida.

La falta de cualquier documento será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

**Deberá presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de:**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### PERSONA MORAL:

1. Copia simple del Acta Constitutiva y en su caso, las modificaciones o protocolizaciones a la misma, con la que acredite la existencia legal y personalidad jurídica, mismas que deberán contener y señalar el objeto social en cumplimiento con la naturaleza del servicio a contratar, deberán estar inscritas en el Registro Público de Comercio. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
2. Copia del Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público, de la persona con facultades de representación legal y que cuente con atribuciones para la firma del Contrato. **El original o copia certificada únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
3. Copia simple de Identificación Oficial vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el S.A.T. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**

### PERSONA FÍSICA:

1. Copia certificada de Acta de Nacimiento. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
2. Copia simple de Identificación Oficial vigente. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
3. Copia simple de Clave Única de Registro de Población (CURP). **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
4. Copia simple de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal en el que se identifiquen las actividades que tienen registradas ante el S.A.T. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**
5. Copia simple del comprobante de domicilio fiscal con vigencia con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses. **El original únicamente deberá presentarlo para su cotejo.**

### PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

1. Carta en papel membretado, en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el **Anexo No. 15.**
2. Carta de garantía integral, de conformidad con el **Anexo No. 16.**
3. Escrito que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con **Anexo No. 6.**
4. En cumplimiento con lo dispuesto en el *artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación*, deberá presentar documento vigente expedido por el S.A.T. en el que se emita **opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo**, conforme al procedimiento previsto en la *regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, asimismo, deberá hacerse pública en términos de la regla 2.1.24. La falta de presentación del*



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

documento será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo.

5. Deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo**, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022," publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el DOF, el 21 de marzo de 2024. Asimismo, **deberá hacerse pública en términos del último párrafo del artículo 32-D del C.F.F.** La falta de presentación del documento actualizado expedido por el I.M.S.S. será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo.
6. Deberá presentar documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emita la **opinión de cumplimiento en sentido positivo o sin adeudo de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, en cumplimiento del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024. La falta de presentación del documento expedido por el INFONAVIT será motivo para la no formalización del Contrato por causas imputables al mismo.
7. Deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el **Anexo No. 8**.
8. Solicitud de afiliación a cadenas productivas, de conformidad con el **Anexo No. 17 (Optativo)**.

**Nota:** En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar por escrito, y en caso de subcontratación deberá proporcionar copia del Contrato de Intermediación Laboral, así como copia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como, Constancia en materia de aportaciones y entero de descuentos emitido por el INFONAVIT.

#### IV. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Para el presente procedimiento **no se aceptarán propuestas conjuntas.**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### V. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica como parte de su proposición, a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

#### 1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

##### a) Manifestación de interés.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, donde expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, considerando todos los datos generales del licitante y en su caso del Representante Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 2** de la presente Invitación, el cual deberá estar firmado por la persona legalmente facultada para ello.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 2**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

##### b) Acreditación de Personalidad Jurídica

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, hoja membretada del licitante y debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en la deberá acreditar la existencia legal de licitante y personalidad jurídica del Representante Legal o Apoderado Legal, de acuerdo al modelo del **Anexo No. 3** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 3**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.
- Que el objeto social señalado en dicho documento corresponda al objeto de la Invitación, que se acredite la existencia legal del licitante y del Representante o Apoderado Legal.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### c) Manifiesto de Cumplimiento de Normas

Los licitantes deberán presentar escrito libre hoja membretada del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad que directa o indirectamente apliquen a los servicios ofertados, y **manifieste bajo protesta de decir verdad** que, y los equipos ofertados deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas y con las demás que resulten aplicables:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, usos y manejo en los centros de trabajo
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- Indicación de la(s) norma(s) a la que pertenece el servicio ofertado, en caso de que aplique alguna Norma al servicio solicitado.

### d) Manifiesto de no ubicarse en los artículos 71 y 90 de la Ley

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que ni el suscrito, ni su representada se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la Ley, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 4** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 4**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### e) Declaración de Integridad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CIESAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40 fracción X de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento, de acuerdo con el modelo de **Anexo No. 5** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 40 fracción X de la Ley y 39 fracción VI, inciso f) del Reglamento, según modelo de **Anexo No. 5**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

### f) Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el que suscribe, los socios y/o accionistas no desempeña empleo, cargo o comisión en servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. De conformidad con modelo del **Anexo No. 6** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 6**.
- Que el manifiesto cumpla con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### g) Nacionalidad del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo señalado en el último párrafo de la fracción I de artículo 35 de la Ley y artículo 35 del Reglamento. De conformidad con el modelo del **Anexo No. 7** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que la manifestación se apegue a lo solicitado en el **Anexo No. 7**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

### h) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

El licitante que se encuentre dentro de la estratificación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad**, en hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 8** de la presente Invitación.

En caso de que el licitante no este considerado como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), deberá presentar escrito libre hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, donde manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación “bajo protesta de decir verdad”.
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 8**, y/o la manifestación de no encontrarse en dentro de la estratificación de MIPYMES.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

### i) Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente por ambos lados.**

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que quien firme las propuestas, acredite su identidad y este legalmente facultado para ello.
- Respecto a la Credencial para votar se validará su vigencia en la siguiente liga: <https://listanominal.ine.mx/>
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

**j) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) o Constancia de Situación Fiscal del licitante actualizado.**

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su actividad esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

**k) Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conteniendo el folio por cada servicio u obra de carácter especializado registrado, el nombre del servicio u obra especializada y el nombre de la persona física o moral titular del mismo, vigente.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- Que el licitante se encuentre registrado en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la actividad registrada esté relacionada con el servicio objeto del presente procedimiento.
- Que se encuentre vigente y no se encuentre cancelado o revocado por la autoridad.

**l) Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la personal facultada legalmente para ello.**

**Evaluación:** Se verificará con dicho documento:

- El historial del licitante y que en el que se demuestre tener experiencia en la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
- Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### m) Capacidad del licitante

Escrito libre en hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio objeto de la presente Invitación, en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al Contrato, de conformidad con el modelo del **Anexo No. 9** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará con el citado documento:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 9**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona legalmente facultada para ello.

### n) Carta de aviso de domicilio

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, hoja membretada del licitante y firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, en el que señale el domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como documentos relacionados con el presente procedimiento, según modelo del **Anexo No. 10** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 10**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### o) Opinión De Cumplimiento De Obligaciones Fiscales emitida por el S.A.T. (OPCIONAL)

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales a nombre del licitante, vigente y expedida por el S.A.T., en el que se emita opinión en sentido POSITIVO, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación, última Reforma publicada en el DOF el día 31 de julio de 2021, y conforme al procedimiento previsto en la *regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.*

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- Que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el S.A.T. este vigente y sea en sentido positivo.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### **p) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) (OPCIONAL)**

Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social a nombre del licitante, vigente y expedida por el Instituto Mexicano de Seguro Social en sentido POSITIVO, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único", publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022 y su modificación ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022," publicado en el **DOF** el 4 de mayo de 2023, así como su modificación mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, Publicado en el **DOF**, el 21 de marzo de 2024.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el IMSS este vigente y sea en sentido positivo.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### **q) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT (OPCIONAL)**

Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos (INFONAVIT) a nombre del licitante, vigente y expedida por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores SIN ADEUDOS, de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" aprobado mediante Resolución RCA-5789-01/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, así como de su modificación mediante la Resolución RCA-13138-01/24 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en de aportaciones



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, este vigente y SIN ADEUDOS.

- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### r) Carta de conformidad y aceptación a las bases de la Invitación.

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Invitación, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de las Solicitudes de Aclaración, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 11** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 11**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### s) Manifiesto de vínculos con servidores públicos.

El licitante deberá presentar manifiesto de particulares generado en la página de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en la liga <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, deberá incluir el escrito que contiene el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la Secretaría.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que integre el manifiesto que contiene el Número de Comprobación, RFC y Número de Certificado o el Manifiesto que contiene los Datos Generales del Declarante, Datos del Representante Legal e Integrantes de la empresa; ambos documentos generados en la liga y emitidos por la Secretaría.
- Que se encuentre debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### t) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) (OPCIONAL)

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **Anexo No. 12** de la presente Invitación.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 12**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### u) Información reservada y confidencial

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, sobre información reservada y confidencial, de acuerdo con el formato del **Anexo No. 13** de la presente Invitación.

**Nota:** Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al **Anexo No. 13**.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### v) Escrito de Confidencialidad

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que, se compromete a mantener absoluta confidencialidad y secrecía de la información a la cual tengan acceso, los documentos, archivos, datos y trabajos que resulten del mismo o que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros, durante y posterioridad a la vigencia del contrato.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación que, se compromete a mantener absoluta confidencialidad y secrecía de la información a la cual tengan acceso, los documentos, archivos, datos y trabajos que resulten del mismo o que le sean proporcionados, no pudiendo revelarlos o utilizarlos, ya sea en provecho propio o de terceros, durante y posterioridad a la vigencia del contrato.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### w) Dirección de correo electrónico del licitante

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que proporcione una dirección de correo electrónico del licitante, caso contrario,



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que proporcione cuenta de correo electrónico o que manifieste que no cuenta con él.
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### **x) Manifiesto de no subcontratación de otro licitante que haya participado en el procedimiento.**

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro(a) licitante que haya participado en el presente procedimiento de contratación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

### **y) Manifiesto de la no ejecución de acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.**

Escrito en hoja membretada del licitante y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el presente procedimiento de contratación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello.

## **2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

### **1) Propuesta Técnica.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la descripción amplia y detallada del servicio que oferta en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones y especificaciones señaladas el **Anexo Técnico y su Anexo A** de la presente Invitación, considerando la(s) solicitud(es) de aclaración, y **únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Dentro de su Propuesta Técnica deberán incluir los siguientes documentos:

- 1) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el presente **Anexo Técnico**.
- 2) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad en la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, y en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al **Anexo A** del **Anexo Técnico**.
- 3) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que asignará al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.
- 4) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 5) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- 6) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades objeto de la presente contratación.
- 7) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación de servicios de conformidad con el **Anexo A** del presente **Anexo Técnico**, indicando marca.
- 8) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información corresponda a lo solicitado en el **Anexo Técnico y su Anexo A**.
- Que se cumpla con los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- el Anexo Técnico, y en su caso, se consideren la(s) solicitud(es) de aclaración.
- Que se incluya metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el **Anexo Técnico**.
  - Que manifieste que se compromete a garantizar en todo momento la calidad del servicio objeto del presente de la presente Invitación.
  - Que manifieste que el personal que asignara al CIESAS es personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente Invitación.
  - Que incluya la manifestación que garantice que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
  - Que incluya por escrito la manifestación que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
  - Que manifieste que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de su personal que realizará las actividades para la prestación del servicio.
  - Que se incluya la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación del servicio de acuerdo a la(s) partida(s) en las que participa de conformidad con el **Anexo A del Anexo Técnico**.
  - Que manifieste que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente Invitación.
  - La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
  - Que esté debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello.

### 3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

#### 1. Propuesta Económica

Los licitantes deberán presentar su propuesta económica en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con lo solicitado en **Anexo No. 10** de la presente Invitación y deberán considerar lo siguiente:

- a. La propuesta deberá presentarse por la vigencia de la prestación del servicio que es **del 5 de agosto al 31 de julio de 2025**.
- b. Los licitantes deberán presentar proposición económica únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participa.
- c. Los licitantes deberán cotizar el servicio a precio fijo durante la vigencia del Contrato.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- d. Los licitantes deberán cotizar en Moneda Nacional.
- e. Las propuestas económicas deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.
- f. Los licitantes deberán anotar el importe total con letra.
- g. Los licitantes deberán desglosar precios unitarios, subtotal, subtotal mensual y subtotal por la vigencia.  
Los licitantes deberán considerar y manifestar bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, incluyendo el costo de los materiales que proporcionará para la prestación del servicio.

**Evaluación:** Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo del **Anexo No. 10** y cumpla con los requisitos solicitados en los incisos a. a g.
- La manifestación "Bajo protesta de decir verdad".
- Que se encuentre firmado por la persona facultada legalmente para ello.

**Nota:** La omisión en la presentación de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

## VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

### 1. Aspectos por evaluar

De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley y 51 de su Reglamento, la Convocante determina utilizar en este procedimiento el **Criterio de Evaluación Binario, es decir, Cumple o No cumple** con los requisitos establecidos en la presente Invitación y sus anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Contrato es el **precio más bajo**, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, la Convocante considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CIESAS, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez recibida la documentación, se efectuará la evaluación cualitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, para lo cual se revisará y analizará la documentación, legal-administrativa, técnica y económica de cada uno de los licitantes, que garanticen y cumplan con los requerimientos establecidos en la presente Invitación, sus Anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración, con el fin de determinar su solvencia.

Los criterios que aplicará el área requirente y el área contratante para evaluar las proposiciones y adjudicación del Contrato se basarán en la información documental presentada por el



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

licitante.

El área técnica tendrá la responsabilidad de analizar las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes, y es el área responsable de emitir el dictamen técnico en el que hará constar el resultado del análisis detallado de las propuestas aceptadas, así como, la mención de las propuestas desechadas, incluyendo las causas que lo motivaron, y que servirá como fundamento para emitir el Fallo.

El área contratante tendrá la responsabilidad de analizar la documentación legal-administrativa y económica.

**La adjudicación se hará por partida** al (los) licitante(s) que haya(n) **ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando la propuesta resulte solvente y el **precio ofertado esté acorde o dentro de los parámetros establecidos como precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.

Serán consideradas en condiciones de equidad, todas y cada una de las proposiciones presentadas por los licitantes previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente Invitación.

### **a) Evaluación legal-administrativo**

Se evaluará que los documentos solicitados en el numeral **V. inciso 1.** de la presente Invitación inherentes a aspectos legales y administrativos, cumplan con lo solicitado y que hayan sido entregados en su totalidad, salvo aquellos documentos que sean considerados como opcionales, o bien, no afecten la solvencia de la proposición.

Se verificará la existencia legal y giro del licitante, que los documentos e información sean verídicos, firmados por quien acredite tener facultades para ello, que cumpla con los requisitos y la información solicitada y que no esté alterada ni desvirtuada de algún modo.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, y el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

### **b) Evaluación técnica**

Las propuestas que cumplan los requisitos legales-administrativos serán objeto de evaluación técnica, el área contratante enviará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes al área técnica y/o requirente, para la evaluación y emita dictamen técnico correspondiente.

El área técnica responsable deberá analizar las propuestas técnicas, verificando que incluyan los documentos y requisitos solicitados en el numeral **V. inciso 2.** de la presente Invitación y se realizará comparando entre sí, en forma directa, todos los requisitos ofrecidos por los licitantes para que en su conjunto se determine si el servicio es idóneo y concuerda con las características



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

solicitadas y cubra con las necesidades requeridas por la Convocante, conforme a lo solicitado en el **Anexo Técnico**, la Invitación, y las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración.

Los resultados de la evaluación técnica se asentaran en el "Formato de Resultado de Evaluación Técnica" donde a manera de tabla comparativa se presentará la referencia de los servicios de la que consta la Invitación, así como la especificación técnica del servicio solicitado, el nombre de cada Licitante y de manera descendente se establecerá si cumple o no cumple en la casilla correspondiente al servicio propuesto, considerándose elegible la que cumpla con todos los requisitos y garantice satisfactoriamente cada una de las obligaciones.

Derivado de la revisión y análisis de la propuesta técnica y documentación de apoyo, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar que se analizaron las propuestas presentadas y el resultado de su evaluación. En el dictamen asentará la aceptación de su propuesta o en el caso de que el licitante no cumpla técnicamente hará constar las razones por la que se desechara su propuesta o descalifica indicando los puntos de la Invitación, Anexo Técnico y/o solicitud(es) de aclaración que se incumplió.

### c) Evaluación económica

Los licitantes que serán susceptibles de evaluación económica serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y legal-administrativa y no hayan sido desechadas, de acuerdo con el dictamen técnico.

Se analizará a detalle la propuesta económica respecto a la claridad de la información, exactitud de las cifras presentadas, y cumplimiento de los requisitos y con ello se adjudicará al(los) licitante(s) que haya(n) **ofertado el precio más bajo**, siempre y cuando **la propuesta resulte solvente y el precio ofertado sea aceptable**, tomando en cuenta para la asignación del contrato específico el precio unitario que el(los) licitante(s) presente(n) antes de I.V.A.

Para la evaluación de la propuesta económica se elaborará un comparativo "Formato de Resultado de Evaluación Económica", considerando los precios unitarios antes de I.V.A. ofertados a fin de determinar cual resulta la propuesta más baja, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 14** de la presente Invitación, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones y tomando en consideración que las propuestas económicas ofertadas por el(los) licitante(s) **estén acorde o dentro de los parámetros establecidos como precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificadorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente, los cuales no podrán estar por encima de los precios de referencia.**

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### d) Adjudicación

El Contrato **se adjudicará por PARTIDA al licitante cuya oferta resulte solvente**, porque cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación, sus Anexos, así como, las modificaciones derivadas de la(s) solicitud(es) de aclaración y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorgue las mejores condiciones a la Convocante y oferte **el precio más bajo y esté acorde o dentro de los parámetros establecidos como precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como microempresa, y a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre los licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la Convocante previo al inicio del acto de Fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la Convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Igualmente será convocado un representante del Órgano Interno de Control en el CIESAS, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

### VII. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causal de desechamiento el incurrir en cualquiera de los siguientes supuestos durante el desarrollo de la presente Invitación:

1. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la presente Invitación y se afecte la solvencia de la proposición.
2. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere el numeral V de la Invitación.
3. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar los costos de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Cuando la autoridad facultada compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 71 y 90 de la Ley.
5. En el caso de presentar tachaduras, enmendaduras o alteraciones en el contenido de la información presentada, así como proposiciones manuscritas.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

6. En el caso de comprobar que la información presentada o declarada sea falsa.
7. En caso de que la información presentada este incompleta y no pueda ser cubierta con información contenida en la proposición o con los documentos distintos a la misma.
8. En el caso de que la Proposición Económica no se apege a lo solicitado en el **Anexo No. 14** de esta Invitación.
9. Cuando se solicite la manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento o bien cuando no presente escritos solicitados.
10. En el caso de que no cumpla con alguno o algunos de los criterios de evaluación señalados.
11. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
12. Cuando las Proposiciones Técnicas presentadas no se apeguen a lo estipulado en el **Anexo Técnico** de esta Invitación.
13. Cuando se presente más de una Proposición, Propuesta Técnica o Económica por el mismo servicio, por un mismo licitante.
14. Cuando derivado del análisis de las proposiciones, no corresponda a la descripción del servicio, características y cantidad solicitada en el **Anexo Técnico**, así como las modificaciones que se deriven de las Solicitudes de Aclaración.
15. La omisión de la firma por parte de la persona facultada legalmente (Apoderado o Representante Legal).
16. Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
17. Cuando presente las proposiciones en idioma diferente al español y no adjunten su traducción simple al español.
18. Cuando el objeto social señalado en el rubro Descripción del objeto social del **Anexo No. 3** para acreditar la existencia legal y en su caso, la personal jurídica del representante o apoderado legal, no corresponda a los bienes objeto de la presente Invitación.
19. Cuando el licitante no incluya en su proposición las modificaciones que se deriven de las Solicitudes de Aclaración.
20. Cuando la propuesta económica por partida no se encuentre cargado en el apartado de requerimiento económico de la plataforma Compras MX.
21. Cuando **el precio del servicio ofertado este por encima de los precios de reserva** contenidos en el **Anexo 2 del Sexto Convenio Modificatorio al Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza vigente**.
22. Habiendo cumplido con los requisitos técnicos, cuando el precio del servicio ofertado no sea el más bajo.
23. Cuando no se presente alguno de los documentos solicitados como obligatorios en la Invitación.
24. Cuando alguno de los documentos obligatorios presentados no cumpla con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Invitación y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 48 de la ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
25. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
26. Cuando la Convocante compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

27. Cuando el licitante incumpla alguna obligación establecida en la ley, su reglamento o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
28. Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la Convocante en cada partida.
29. Si la proposición no fue firmada en la plataforma Compras MX, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.
30. Que se corrobore por cualquier medio que el Licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la Secretaría, para participar en procedimientos de contratación o celebrar Contratos.

La documentación que integre las proposiciones deberá ser clara, legible y congruente en su conjunto.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

### **VIII. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA**

De conformidad con los artículos 51 de la ley y 58 del Reglamento, la Convocante podrá declarar desierta la Invitación, cuando se presente alguno de los siguientes casos:

- a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de Presentación y Apertura por parte de los licitantes.
- b. Cuando al analizar las proposiciones presentadas, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación y/o no resulten legal-administrativa, técnica o económicamente aceptables para la Convocante.
- c. Cuando los precios no fueren aceptables y/o convenientes, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- d. Cuando el importe de la propuesta solvente sea superior al monto del presupuesto autorizado a la Convocante para la contratación del servicio objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 del Reglamento.

En caso de declararse desierto el procedimiento el CIESAS podrá convocar una segunda Invitación, o bien, la Convocante podrá utilizar las variantes que se establecen en el último párrafo del artículo 55 y penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, así como en lo señalado en el segundo párrafo del artículo 78 de su Reglamento, siempre que persista la necesidad de contratar y no se modifiquen los requisitos establecidos en la Invitación.

### **IX. MODIFICACIONES POR CAUSAS EXTERNAS A LAS CONDICIONES DE LA INVITACIÓN**

Debido a la presentación de causas externas a la Convocante que generen la modificación a los términos y condiciones generales establecidas en la Invitación tales como la fuerza mayor,



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. podrían presentarse las siguientes circunstancias:

### a) Suspensión temporal

En términos del artículo 100 de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la ley, o las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el Órgano Interno de Control en la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

La Convocante podrá suspender parcial o totalmente la presente Invitación, en forma temporal cuando:

1. Se presuma que existen acuerdos entre los licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de este proceso previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
2. Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
3. Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de un Contrato involucrado, ello no detendrá la continuidad del procedimiento del resto de los servicios.
4. Cuando así lo determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados, acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la Invitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito al licitante y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

### b) Cancelación total o parcial de la Invitación

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 51 de la Ley, la Convocante podrá cancelar total o parcialmente una Invitación, partidas o conceptos, cuando se presente alguno de los siguientes motivos:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.
2. Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal del procedimiento.
3. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas por el área técnica y/o requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

4. Por restricciones de carácter presupuestal debidamente justificadas.

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por la Ley y su Reglamento.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

### X. INFORMACIÓN A PARTICULARES

De conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 7 de las **Reglas generales para el contacto con particulares**, Sección II, **Anexo Primero** del "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

- Los servidores públicos que intervengan en el presente procedimiento de contratación, deberán observar el "protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública (ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://www.gob.mx/buengobierno>.
- Las comunicaciones telefónicas serán grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba.
- Los datos personales que se recaben serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Los particulares tienen el derecho de presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIESAS, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos de la Convocante.

Con la finalidad de proteger los datos personales de los licitantes, la Convocante establece el formato del **Anexo No. 13** en la presente Invitación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

y 38 de su Reglamento, para lo cual las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de contratación deberán indicar si los documentos presentados contienen información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la documentación proporcionada por los licitantes, a reserva de que el licitante indique lo contrario, será considerada pública.

### **XI. INCONFORMIDADES**

En términos de lo dispuesto por el artículo 95 y 96 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control del CIESAS, ubicado en Calle Niño Jesús No. 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la Ley de referencia.

La inconformidad podrá ser presentada por escrito ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de la plataforma Compras MX en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> en la que deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la de la última junta de aclaraciones, de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos del procedimiento de esta Invitación pública, en los términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley y el Título Sexto Capítulo Primero de su Reglamento.

### **XII. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de la plataforma Compras MX en página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, la autoridad competente podrá solicitar a la Convocante, exhiba los archivos electrónicos que obran en la plataforma Compras MX, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### **XIII. CASOS NO PREVISTOS**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Invitación, será resuelta con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

**C.P. LUCERO ALICIA GALINDO BALDERRABANO  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN  
DE ADMINISTRACIÓN DEL CIESAS**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS”

### XIV. FORMATOS

#### ANEXO TÉCNICO

##### 1. DESCRIPCIÓN

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), requiere la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las instalaciones de las Unidades Regionales del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)”**, con la finalidad de mantener y conservar limpio y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de las instalaciones de acuerdo a las necesidades de operación y funcionamiento de cada una de las Unidades Regionales del CIESAS.

##### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Servicio integral de limpieza de interiores y exteriores de los inmuebles a través de acciones de asepsia y desinfección que tiendan a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; que incluya personal capacitado, material y equipo necesario para el desarrollo eficiente del servicio.

**2.1.** Se requiere que el servicio integral de limpieza sea realizado en las instalaciones de las **siete Unidades Regionales del CIESAS: Unidad Regional Ciudad de México, Unidad Regional Occidente, Unidad Regional Golfo, Unidad Regional Sureste, Unidad Regional Pacífico Sur, Unidad Regional Peninsular y Unidad Regional Noreste**, en los domicilios y con la distribución de elementos y turnos que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	NO. DE ELEMENTOS	TURNOS/JORNADA	
1	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Ciudad de México</b>	Juárez 87, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México	5	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Juárez 222, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000 Ciudad de México	6	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Matamoros Esq. Hidalgo S/N Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México (Casa Chata)	2	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Niño Jesús No. 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México C.P. 14090	4	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Similla No. 93, Col. Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México	4	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas,



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	NO. DE ELEMENTOS	TURNOS/JORNADA	
					con 30 minutos para alimentos
2	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Occidente</b>	Av. España No. 1359, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	2	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Av. Alemania No. 1626, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco	3	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
		Av. Prolongación Dr. Ángel Leaño No. 1595, Col. El Tigre, Municipio de Zapopan, C.P. 45203, Guadalajara, Jalisco	1	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
3	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Golfo</b>	Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz	7	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
4	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Sureste</b>	Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas	5	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
5	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Pacífico Sur</b>	Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle E Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	8	Lunes a Sábado	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
6	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Peninsular</b>	Carretera Sierra Papa cal Km. 5 Tablaje 31266 sin colonia C.P. 97302 Sierra Papacal, Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán	2	Lunes a Viernes	Matutino 7:00 a 15:00 horas, con 30 minutos para alimentos
7	Servicio integral de limpieza a las instalaciones de la <b>Unidad Regional Noreste</b>	Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	1	Lunes a Viernes	Matutino 8:00 a 16:00 horas, con 30 minutos para alimentos

Con excepción de los días marcados por Ley como descanso obligatorio.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

**2.2.** Será responsabilidad de **“Los Posibles Proveedores”** mantener la calidad del servicio conforme a lo señalado en el Contrato Marco y el contrato específico que se formalice.

**2.3.** El servicio deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe este, como para los usuarios que se encuentren en los inmuebles.

**2.4. “Los Posibles Proveedores”**, se comprometen a realizar el servicio de limpieza profunda semanal los días sábados y a realizar el servicio de limpieza emergente sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del servicio.

**2.5.** Para la prestación del servicio el Centro requiere que **“Los Posibles Proveedores”** preferentemente tengan domicilio fiscal y/o sucursal establecido en la Ciudad y los Estados donde se están requiriendo los servicios, esto con la finalidad de tener mayor comunicación y que la supervisión de los servicios sea adecuada y oportuna.

**2.6.** Para la realización del servicio se requiere que **“Los Posibles Proveedores”** cuenten con personal necesario que le permita prestar el servicio y proporcionen elementos preferentemente entre 18 y 45 años, buena presentación, con la capacidad y conocimientos necesario para la correcta ejecución y aplicación de las herramientas, maquinaria y equipo, quienes llevaran a cabo las actividades conforme a los turnos señalados en el punto 2.1. y con la frecuencia detallada en el punto 2.11, así mismo, deberán tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

**2.7.** El personal de **“Los Posibles Proveedores”** deberán tener experiencia en el manejo de los líquidos e insumos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

**2.8. “Los Posibles Proveedores”**, instruirán a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del servicio. Dentro de los inmuebles del CIESAS, deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatarlas normas de seguridad aplicables en los inmuebles del CIESAS.

Sin el personal de **“Los Posibles Proveedores”** incurriere en una falta de disciplina o respeto, el CIESAS podrá solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

Se entenderán por conductas de indisciplina las siguientes:

- Uso del celular y música a un volumen alto
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

sus actividades durante el servicio.

- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos.
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las instalaciones del CIESAS.
- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones del CIESAS.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo mas no limitativo.

Los elementos contratados por **“Los Posibles Proveedores”**, **NO** deberán:

- Mantener ningún tipo de relación con el personal del Centro dentro de su jornada laboral.
- Usar palabras altisonantes en las áreas de trabajo.
- Realizar actividades comerciales o de negocios de ningún tipo.
- Sustraer ningún objeto que no sea de su propiedad, en su caso, se consignará a las autoridades competentes.
- Atender peticiones personales de ningún servidor público.
- Realizar compras por encargo del personal del Centro, o favores especiales.
- Abandonar las instalaciones durante la jornada.

**2.9. “Los Posibles Proveedores”**, quedan obligados a garantizar que los operarios durante su permanencia en las instalaciones portarán en todo momento uniforme de trabajo, el cual consistirá en: camisola u overol con logotipo impreso de la empresa, pantalón para cada uno de los operarios y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas antiderrapantes, etc.). Además, mientras se mantenga alguna alerta sanitaria deberá garantizar que los operarios porten en todo momento equipo de protección personal como es cubre bocas, careta y/o googles, etc.

**“Los Posibles Proveedores”**, deberán garantizar que los operarios cuenten con uniformes en buen estado y reponerlos tan pronto dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del servicio.

**“Los Posibles Proveedores”**, estarán obligados a otorgar un gafete de identificación plastificado o con mica térmica que los acredite como empleados de la empresa, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de **“Los Posibles Proveedores”**, nombre del trabajador, fotografía, número de afiliación al IMSS, número de registro patronal del prestador de servicios, firma del trabajador y



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

firma del patrón, quedando los operarios de servicios como responsable del mal uso que se les dé a las identificaciones.

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el presente Anexo Técnico.

**2.10. "Los Posibles Proveedores"**, deberán designar a un supervisor y/o enlace, sin costo adicional para el CIESAS, por cada Unidad Regional (partida). **"Los Posibles Proveedores"** que resulten adjudicados deberán entregar al inicio del contrato relación de supervisores responsables designados a cada Unidad Regional, debiendo incluir teléfono fijo, celular, radiolocalizador y correo electrónico.

El supervisor tendrá la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos, asignar tareas y atender los requerimientos solicitados por el supervisor designado por el CIESAS.

El supervisor deberá atender de inmediato en horario laboral los reportes del Administrador del Contrato y/o supervisor del servicio.

El supervisor de limpieza entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa deberá considerarse:

### a) Supervisar

- La distribución y permanencia de los operarios en las áreas del inmueble.
- El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- El cumplimiento de programa de trabajo.
- La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por el CIESAS.
- Que se cumpla con los turnos requeridos.

### b) Verificar

- La realización de las actividades propias del servicio.
- Que las actividades de los operarios se realicen de la forma correcta y estipulada en el programa de trabajo.
- Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- Cubrir las ausencias de elementos en los tiempos indicados.
- Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.
- Los procedimientos de las actividades de limpieza para la prestación del servicio.
- Revisión del servicio, el cual consistirá en recorrer las áreas para verificar la calidad del servicio.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS”

- El suministro de material de limpieza, maquinaria y equipo para la correcta realización del servicio.
- Acudir a las reuniones convocadas por el CIESAS para tratar cualquier problemática relacionada con el servicio.
- Y las que el CIESAS considere necesarias.

**2.11. “Los Posibles Proveedores”**, presentarán dentro de su propuesta técnica por Unidad Regional (partida), su metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo que permita garantizar la prestación del servicio, considerando y ajustándose a las especificaciones, rutinas y periodos señalados a continuación, los cuales tendrán carácter de mínimo pudiendo ser mejoradas de acuerdo a las necesidades y características de las instalaciones:

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
<b>EXTERIORES</b>			
Estacionamiento	* Barrido	Diario	Una vez al día
	* Lavado a presión con agua y jabón	Semanal	Una vez a la semana
	* Desmanchado	Mensual	Una vez al mes
Banquetas	* Barrido	Diario	Una vez al día
	* Lavado a presión con agua y jabón	Trimestral	Una vez cada trimestre
	* Desmanchado	Trimestral	Una vez cada trimestre
Accesos principales y áreas comunes	* Barrido	Diario	Una vez al día
	* Lavado a presión con agua y jabón	Mensual	Una vez al mes
Muros y columnas	* Lavar con agua, jabón o limpiador líquido	Mensual	Una vez al mes
Lambrín	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Encerado	Trimestral	Una vez cada trimestre
Cancelería y Herrería	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Lavado	Quincenal	Una vez a la quincena
Vidrios y cristales exteriores	* Lavado por personal capacitado	Trimestral	Una vez al trimestre
<b>INTERIORES</b>			
Piso de madera (Duela y Parket)	Tratamiento de cera	Mensual	Una vez al mes
	Mopeado	Diario	Una vez al día
Piso laminado	Barrido	Diario	Una vez al día
	Mopeado	Diario	Una vez al día
Pisos de mosaico, loseta (barro, cerámica, vinílica, otros), mármol.	* Barrido y trapeado con limpiador líquido	Diario	Una vez al día
	* Lavado, pulido y abrillantado	Mensual	Una vez al mes
	* Desmanchado	Cuando se requiera	Cada que sea necesario



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
Cemento, concreto y carpeta asfáltica	Barrido	Diario	Una vez al día
	Lavado	Semanal	Una vez a la semana
Persianas	* Limpieza con trapo húmedo	Semanal	Una vez a la semana
Alfombras	* Aspirado	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavado y desmanchado	Bimestral	Una vez al bimestre
Paredes	* Limpieza	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavar con agua, jabón o limpiador líquido	Mensual	Una vez al Mes
Puertas y ventanas, cancelaría y marcos	* Limpieza y sacudido con trapo húmedo o con el producto adecuado (cera o aceite)	Diario	Una vez al día
	* Lavado con agua y jabón	Quincenal	Una vez a la quincena
Vidrios de puertas y ventanas interiores	* Limpieza con producto adecuado	Semanal	Una vez a la semana
	* Lavado con agua y jabón y/o producto adecuado	Mensual	Una vez al mes
Escaleras	*Barrido	Diario	Una vez al día
	*Trapeado	Diario	Una vez al día
	* Pulido (Según material)	Mensual	Una vez al mes
Letreros de información, Pasamanos, chapas, macetas, macetones, zoclos y pasillos	*Limpieza	Diario	Una vez al día
	*Lavado	Quincenal	Una vez a la quincena
Domos y parasoles	*Limpieza	Trimestral	Una vez al trimestre
Elevadores	*Sacudido	Diario	Una vez al día
	*Limpieza	Mensual	Una vez al mes
	*Pulido	Diario	Una vez al día
Comedor (incluye Refrigeradores, horno de microondas y cubiertas)	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Limpieza profunda	Diario	Una vez a la semanal
<b>MOBILIARIO</b>			
Escritorios (Carpetas, charolas y accesorios de escritorio), archiveros, mesas, libreros, etc. (de madera, metálicos, cristal, forro de tela, forro vinil y formica) entre otros	* Limpieza con trapo húmedo y/o producto adecuado como cera o aceite	Diario	Una vez al día
	* Sacudido	Diario	Una vez al día
	* Lavado (metal) con agua y jabón	Quincenal	Una vez a la quincena
	* Encerado (madera)	Quincenal	Quincenal
Sillas y sillones	*Aspirado	Diario	Una vez al día
	*Lavado	Mensual	Una vez al mes



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

ÁREA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTINA	PERIODO	FRECUENCIA
Enfriadores de aire (rejillas)	*Limpieza	Mensual	Una vez al mes
Ventiladores de aspas y pedestal	*Sacudido	Diario	Una vez al día
	*Lavado de aspas	Semanal	Una vez a la semana
Equipos electrónicos	*Sacudido	Diario	Una vez al día
	*Limpieza	Semanal	Una vez a la semana
Equipos de cómputo, teléfonos, máquinas de escribir, calculadoras, entre otros	* Limpieza con trapo húmedo	Diario	Una vez al día
Cuadros y adornos	* Sacudido y limpieza	Diario	Una vez al día
Extintores	* Limpieza con trapo húmedo	Diario	Una vez al día
Retiro de goma de mascar (muebles)	*Retiro y limpieza	Semanal	Una vez a la semana
Despachadores de agua	* Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Lavado con fibra, jabón y agua	Semanal	Una vez a la semana
Ceniceros y cestos de basura	*Vaciado	Diario	Una vez al día
	*Limpieza	Diario	Una vez al día
	* Lavado y desinfectado	Semanal	Una vez a la semana
Loza (tazas, jarras, vasos, cucharas, platos)	* Lavado	Al termino de las reuniones	Al termino de las reuniones
Otros (Pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	Una vez al día
<b>SANITARIOS</b>			
Muebles, W.C., tarjas, mingitorios, lavabos, mamparas, espejos y lámparas	* Limpieza escrupulosa, lavado y desinfectado con cloro, agua y jabón y aplicación de aromatizante	Diario	Dos veces al día
Pisos, paredes y puertas	* Barrido, lavado y desinfectado con cloro, limpiador líquido y aromatizante	Diario	Diario dos veces al día
Papel higiénico y toallas para manos	*Reposición de papel de baño – manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos de despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
Jabón liquido	Despachadores de jabón liquido	Diario	Las veces que sean necesarias
<b>BASURA</b>			
Basura	* Recolección	Diario	Dos veces al día
	*Separación de desechos (orgánicos e inorgánicos)	Diario	Una vez al día
	* Deposito de los residuos de acuerdo a la separación en los contenedores que se designen para tal efecto	Diario	Una vez al día



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS”

**2.12. “Los Posibles Proveedores”**, deberán proporcionar la maquinaria, equipo y herramienta necesaria con el que realizará los servicios tales como: aspiradora, escaleras de aluminio, pulidoras, karcher, mangueras, anuncios, entre otros, mismos que se detallan en las listas por Unidad Regional como **Anexo A**; los cuales deberán estar en óptimas condiciones mecánicas y de operación, comprometiéndose a que el equipo estará disponible cuando se requiera permaneciendo en las instalaciones para su utilización continua e inmediata, designando el Centro espacio físico para su resguardo, sin embargo, el personal de **“Los Posibles Proveedores”** serán el responsables en todo momento de dicha maquinaria, equipo y herramienta.

Al término de la vigencia del Contrato, **“Los Posibles Proveedores”** en forma coordinada queda obligado a desocupar los espacios físicos designados y/o el retiro de maquinaria, equipo y herramienta de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita al CIESAS contar de manera ininterrumpida con el servicio y sin costo adicional.

**2.13. “Los Posibles Proveedores”**, suministrarán de forma mensual y oportuna los materiales e insumos necesarios, suficientes y adecuados para garantizar el óptimo cumplimiento del servicio en cada uno de los inmuebles de las Unidades Regionales, los cuales deberán de ser de marcas registradas y que cumplan con las Normas Oficiales, mismos que se detallan en las listas por Unidad Regional como **Anexo A**.

Los insumos y materiales de limpieza deberán entregarse: la primera entrega (mensual) entre el día 6 y 12 de agosto de 2025, las subsecuentes dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, en los siguientes domicilios:

Partida	Domicilio de entrega
1	Niño Jesús No. 251, Col. La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México
2	Av. España No. 1359, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco
3	Av. Encanto S/N Esquina Antonio Nava, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz
4	Carretera San Cristóbal a San Juan Chamula Km. 3.5, Barrio La Quinta San Martín, C.P. 29247, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
5	Carretera a Microondas S/N Prolongación Calle El Mirador entre Sierra Nevada, Colonia Loma Linda, Lomas del Crestón, C.P. 68024, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
6	Carretera Sierra Papacal Km. 5 Tablaje 31266 sin colonia C.P. 97302 Sierra Papacal, Parque Científico Tecnológico de Yucatán, Mérida Yucatán.
7	Calle Morelos 822 Oriente, Barrio Antiguo, Col. Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.

**“Los Posibles Proveedores”**, deberán contar en todo momento con los materiales e insumos suficientes para prestar el servicio en los inmuebles mencionados en el numeral 2.1, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

**2.14. “Los Posibles Proveedores”**, suministrarán las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble de forma semanal adoptando



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS”

las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

**2.15. “Los Posibles Proveedores”** deberán cumplir como mínimo con las siguientes Normas Oficiales y con las que resulten aplicables para la prestación del servicio:

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-funciones y actividades
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento a inmuebles.
NMX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación.
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención.

**“Los Posibles Proveedores”**, deberán atender lo establecido en la NOM-030-STPS-2009, numeral 7, inciso c), para coadyuvar con la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con el protocolo del CIESAS.

**2.16.** En conjunto el supervisor por parte del CIESAS y el supervisor por parte de **“Los Posibles Proveedores”** llevarán controles diarios de asistencia mismos que serán contabilizados por mes.

En el caso de que el personal incurra en inasistencias éstas deberán ser cubiertas en un plazo no mayor a dos horas con operarios suplentes contratados por **“Los Posibles Proveedores”** para tal efecto, sin costo adicional a fin de dar cumplimiento al servicio de forma ininterrumpida. En caso de que **“Los Posibles Proveedores”** no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la deducción conforme al costo total cotizado por elemento y se le aplicará en el Comprobante Digital por Internet (CFDI) mediante Comprobante de Egreso (Nota de Crédito) correspondiente al mes de servicio facturado.

Cualquier cambio de personal que sea solicitado por el Supervisor y/o Administrador del Contrato del CIESAS, deberá ser en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes a la solicitud por correo electrónico.

**2.17. “Los Posibles Proveedores”**, estarán obligados a cumplir las siguientes condiciones



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:

- Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y hostigamiento.
- Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- En general a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

**2.18. “Los Posibles Proveedores”**, tienen expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del servicio:

- Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisionomía o discapacidad física.
- Retener pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

**2.19.** El CIESAS no se hará responsable por accidentes de trabajo que sufra el personal de **“Los Posibles Proveedores”**, ya que éste deberá proporcionarle lo necesario y adecuado para evitar accidentes y cumplir con lo establecido por la Ley Federal del Trabajo, así como de cualquier problema que se llegara a presentar de carácter laboral, social y/o legal entre **“Los Posibles Proveedores”** y sus trabajadores.

**2.20. “Los Posibles Proveedores”** señalarán en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, y en ningún momento se considerara al CIESAS como patrón sustituto o solidario, pues el CIESAS no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y en consecuencia **“Los Posibles Proveedores”**, se comprometen a liberar al CIESAS de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Así mismo **“Los Posibles Proveedores”** asumirán la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

**2.21. “Los Posibles Proveedores”**, están obligados a dar de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a su personal sin excepción alguna, por lo que deberá proporcionar al inicio de la prestación del servicio, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal a designar para atender el servicio, debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), anexando copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS, asimismo, cada que exista cambio o sustitución de personal, deberá actualizar la relación y presentar Constancia de Movimientos Afiliatorios expedido por el IMSS, donde se refleje el alta del personal que fue sustituido.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

**2.22. “Los Posibles Proveedores”**, deberán mantener afiliadas a todas las personas que contraten para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, debiendo entregar copia para cotejo del pago de cuotas-aportaciones y amortizaciones de créditos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asimismo, la Cédula de Autodeterminación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, la documentación solicitada en este punto deberá presentarla de manera mensual y en su caso bimestral, en caso de no presentar los documentos señalados, se aplicara la deducción correspondiente.

**2.23. “Los Posibles Proveedores”**, responderán por los daños y perjuicios que pudieran originarse con motivo de cualquier siniestro ocasionado por su personal, de manera intencional o por negligencia o por el inadecuado manejo de los insumos, materiales, herramientas, maquinaria y equipos utilizados en la prestación del servicio.

**2.24. “Los Posibles Proveedores”**, deberán atender de inmediato, las observaciones que se hagan con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.

**2.25. “Los Posibles Proveedores”** y el Administrador del Contrato llevara a cabo reuniones formales de seguimiento del servicio, mismas que deberán ser convocadas con al menos una semana de anticipación.

### 3. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del servicio será del **5 de agosto al 31 de julio de 2025**. Salvo en el supuesto de que, por cualquier causa prevista en el Contrato, opere la rescisión o terminación anticipada.

### 4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio, se deberá llevar a cabo en las instalaciones de los inmuebles de las Unidades Regionales del CIESAS: Ciudad de México, Occidente, Golfo, Sureste, Pacífico Sur, Peninsular y Noreste, en los domicilios señalados en el punto 2.1.

### 5. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECIFICO

Para efectos de la administración del servicio, será el Titular del Departamento de Servicios Generales, quien verificará el estricto cumplimiento de los alcances del contrato, así como, de las características y especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y recibir los servicios a entera satisfacción.

Asimismo, el CIESAS designa como supervisores del servicio al Jefe Administrativo y/o Director Regional de las Unidades Regionales Occidente, Golfo, Sureste, Pacífico Sur, Peninsular y Noreste, quienes serán responsables de vigilar e inspeccionar en todo tiempo los servicios y



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

dará a **“Los Posibles Proveedores”** por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución de la forma convenida y con las modificaciones que, en su caso, ordene el CIESAS a través del Administrador del Contrato.

### 6. FORMA DE PAGO

En términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos del servicio, se efectuará de conformidad con el servicio efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por el Administrador del Contrato, de manera mensual a mes vencido, en moneda nacional, dentro de los 17 (diecisiete) días hábiles posteriores a la recepción y aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el cual deberá cumplir los requisitos fiscales establecidos en el artículo 29-A del C.F.F. y demás disposiciones aplicables en la materia.

### Datos que deberán contener los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI)

- **Nombre:** Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (en caso de que se cuente con algún sistema de facturación en el que no sea posible insertar el nombre completo por la cantidad de caracteres, deberá facturarse a nombre de “CIESAS”).
- **R.F.C.:** CIE800912-J23
- **Domicilio fiscal:** Juárez No. 87, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
- **Descripción de los servicios** (Conforme al Contrato).
- **Número de Contrato** (el que le sea asignado)

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), archivos en formato PDF y XML deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: [berecampos@cieras.edu.mx](mailto:berecampos@cieras.edu.mx) o a la que el Administrador del Contrato proporcione para tal efecto, debiendo estar acompañada de los entregables señalados en este punto.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la recepción y aceptación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare el servicio proporcionado.

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que se presente para su pago presente errores o deficiencias, el Administrador del Contrato dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, notificará por correo electrónico, las deficiencias que deberá corregir.

Los pagos de los servicios se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta de **“Los Posibles Proveedores”**, por lo que deberá entregar previo a la firma del contrato escrito libre mediante el cual manifieste sus datos bancarios (Institución Bancaria, el número de cuenta, clabe bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos), sucursal, plaza, datos de contacto como nombre, teléfono fijo o móvil y correo electrónico).



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Para aceptación de los servicios a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato, y liberar el pago correspondiente:

- 1) Entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del servicio prestado.
- 2) Llevar a cabo conciliación de asistencias mensuales, en caso de inasistencias deberá emitir Comprobante Fiscal de Egresos (Nota de Crédito), la cual será aplicada al Comprobante Fiscal Digital (CFDI) del mes que corresponde y/o al CFDI más próximo.
- 3) Documento que acredite la recepción de los servicios (acta entrega-recepción de los servicios). Para la entrega-recepción de los servicios **"Los Posibles Proveedores"** deberán entregar la siguiente información, para revisión y validación del Administrador del Contrato:

***En cumplimiento al último párrafo de la fracción V del artículo 27 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, así como, del segundo párrafo de la fracción I del artículo 5 de la Ley del impuesto al Valor Agregado deberán entregar la siguiente información:***

- 4) Presentar de manera mensual documento que acredite la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), en caso de actualización o que dicho registro haya sido cancelado o revocado por la autoridad, deberá informar de manera inmediata.
- 5) Presentar de manera mensual recibo de pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a sus trabajadores. Presentar de manera mensual copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le hayan proporcionado el servicio (recibos de nómina).
- 6) Presentar de manera mensual copia del pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, y de manera bimestral copia del pago de las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, integrado por cédulas de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS e INFONAVIT, el cual reflejar que cada uno de los trabajadores de **"Los Posibles Proveedores"**, están efectivamente dados de alta en el IMSS y que se está al corriente en el pago de las cuotas respectivas.
- 7) En caso de alta y/o baja, deberá presentar copia de la Constancia de Movimientos Afiliatorios expedido por el IMSS.
- 8) Presentar de manera mensual copia de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado y del acuse de recibo del pago correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado.
- 9) Dentro de los 10 días hábiles al inicio del contrato, copia de la Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas del Estado donde preste el servicio.
- 10) Presentar de manera mensual y/o bimestral del comprobante de pago de contribución local del Impuesto sobre Nómina (ISN) también llamado impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, del Estado donde se preste el servicio.

Lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### 7. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El CIESAS bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los servicios establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato se encuentre vigente.

Cualquier modificación al(los) contrato(s) deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por los servidores públicos que haya firmado el(los) contrato(s) o quién(es) lo sustituya(n) o esté(n) facultado(s) para ello.

### 8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en los artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento, así como, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, **"Los Posibles Proveedores"** adjudicados, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, así como vicios ocultos objeto del mismo, deberá garantizar mediante Fianza divisible, expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá ser entregada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato.

En caso de modificaciones al Contrato, por las cuales se incremente el monto, plazo o vigencia del mismo, **"Los Posibles Proveedores"** se obligan a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Convenio Modificatorio, el endoso correspondiente a su Fianza otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones estipuladas en el Contrato a satisfacción del CIESAS, **"Los Posibles Proveedores"** podrán solicitar por escrito la liberación de la garantía correspondiente.

### 9. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 96 de su Reglamento, en caso de incumplimiento en la prestación del servicio, por causas imputables a él, se aplicará pena convencional del 1% del servicio incumplido o prestado con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural de atraso.

**"Los Posibles Proveedores"** se harán acreedores a penas convencionales cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

- Por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
- Por atraso en la entrega de herramientas, maquinaria y equipo, insumos y material de limpieza en el inicio de la prestación del servicio.
- Ausencia total del personal al inicio de la prestación del servicio.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato. Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que “**Los Posibles Proveedores**” sea sujeto a penas convencionales, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente hasta en tanto “**Los Posibles Proveedores**” realicen el pago por concepto de penas convencionales, en Caja General del CIESAS en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS ING RECURSOS PROP VENTA SERV BNRT o a través de transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

### 10. DEDUCCIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de presentarse deficiencia en el servicio, se impondrá una deducción del 1% diario sobre el importe de los servicios prestados parcial o deficientemente, sin considerar Impuesto al Valor Agregado, la cual se aplicará al Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que “**Los Posibles Proveedores**” presenten para su cobro, a través de Comprobante Fiscal de Egresos (Nota de Crédito), inmediatamente después de que se cuantifique la deducción correspondiente.

“**Los Posibles Proveedores**” se harán acreedores a deducciones cuando incurran en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

9. Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por el CIESAS.
10. Cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado y/o presente incompleto.
11. En caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
12. Cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y “**Los Posibles Proveedores**” no proporcionen un sustituto en el tiempo establecido.
13. Cuando realicen la entrega parcial o deficiente o la entrega sea posterior a los 5 días hábiles de cada mes de herramientas, maquinaria y equipo, materiales e insumos.
14. Falta de designación de supervisor y/o incumplimiento en la supervisión del servicio.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

15. No se proporcione la sustitución de herramientas, maquinaria y equipo por descompostura o falla o no cumpla con los requerimientos solicitados.
16. Cuando los **"Los Posibles Proveedores"** incumplan con las obligaciones patronales, como son:
  - En el caso de que, no entregue de manera mensual y/o bimestral al Administrador del Contrato, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, AFORE y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.
  - En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.
  - En caso de que, de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.
  - En caso de que, no entregue copia de los comprobantes fiscales por concepto de salarios del personal contratado (recibos de nómina), así como copia de recibo de pago de declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a los trabajadores.
  - En caso de que, no presente copia de la Declaración del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al Impuesto al Valor Agregado que le fue trasladado.
  - En caso de que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, no presente la relación del personal a designar para atender el servicio, así como, copia del comprobante de inscripción y alta ante el IMSS.
  - En caso de que, en un plazo no mayor a 10 días hábiles del inicio de la vigencia del Contrato, no presente copia de la Inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas del Estado donde preste el servicio

### 11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN INCLUIR "LOS POSIBLES PROVEEDORES" DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- 9) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la metodología, programa de trabajo y organigrama administrativo y operativo, que permita garantizar la prestación del servicio solicitado en el presente **Anexo Técnico**.
- 10) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar en todo momento la calidad en la ejecución del servicio objeto de la presente contratación, y en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al **Anexo A** del **Anexo Técnico**.
- 11) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que asignará al CIESAS es



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

personal calificado y con experiencia para ejecutar el servicio objeto de la presente contratación.

- 12) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que garantiza que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo y que se mantendrá en buen estado y en caso de deterioro se compromete a reponerlos.
- 13) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del servicio, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo que, el CIESAS no será considerado como patrón sustituto o solidario y no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y se libera de cualquier responsabilidad laboral o civil con dicho personal, obligándose el prestador de los servicios a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados, en caso de que alguno sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.
- 14) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Infonavit de sus personal que realizará las actividades objeto de la presente contratación.
- 15) Deberá presentar en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, la relación de maquinaria, herramienta, equipo, materiales e insumos que serán utilizados para la prestación de servicios de conformidad con el **Anexo A** del presente **Anexo Técnico**, indicando marca.
- 16) Escrito en hoja membretada y firmada por la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a suministrar los materiales, insumos, maquinaria, herramienta y equipo necesarios en tiempo y forma para garantizar el óptimo cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente contratación.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### ANEXO A

## MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO REQUERIDOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS

### PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	30	0	0	0
2	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 7	Pieza	5	0	0	0
3	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 6	Pieza	5	0	0	0
4	Escoba	Escoba de plastico tipo cepillo	Pieza	20	0	0	0
5	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	20	0	0	0
6	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	5	0	0	0
7	Recogedor	Recogedor de plastico con mango	Pieza	5	0	0	0
8	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	100	0	0	0
9	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	25	0	0	0
10	Jalador	Jalador de piso	Pieza	10	0	0	0
11	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	4	0	0	0
12	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	10	0	0	0
13	Franela	Franela de algodón en rollo de 25 metros	Pieza	4	0	0	0
14	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	15	0	0	0
15	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	150	0	0	0
16	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	50	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
17	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	Pieza	20	0	0	0
18	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	10	0	0	0
19	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	15	0	0	0
20	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	10	0	0	0
21	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	10	0	0	0
22	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	150	0	0	0
23	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	150	0	0	0
24	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	50	0	0	0
25	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	200	0	0	0
26	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdobladadas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	40	0	0	0
27	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	100	0	0	0
28	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	15	0	0	0
29	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	15	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
30	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	<b>70</b>	0	0	0
31	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	<b>60</b>	0	0	0
32	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	<b>40</b>	0	0	0
33	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	<b>5</b>	0	0	0
34	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	<b>5</b>	0	0	0
35	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	<b>20</b>	0	0	0
36	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 10 metros	Pieza	0	0	0	<b>5</b>
37	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	<b>3</b>
38	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	<b>2</b>
39	Manguera	Manguera de 25 metros	Pieza	0	0	0	<b>5</b>
40	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	<b>1</b>
41	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	0	0	0	<b>4</b>
42	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	0	0	0	<b>4</b>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### **PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL OCCIDENTE**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	10	0	0	0
2	Mop	Mop completo	Pieza	3	0	0	0
3	Aceite para mop	Tratamiento para Mops (magnetizador)	Pieza	6	0	0	0
4	Repuesto para mop	Repuesto para mop	Pieza	6	0	0	0
5	Funda para mop	Funda para mop	Pieza	6	0	0	0
6	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	8	0	0	0
7	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	8	0	0	0
8	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	3	0	0	0
9	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	3	0	0	0
10	Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 litro	Litro	3	0	0	0
11	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	70	0	0	0
12	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	3	0	0	0
13	Jalador	Jalador de piso	Pieza	3	0	0	0
14	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	12	0	0	0
15	Franela	Franela de algodón en rollo de 25 metros	Pieza	12	0	0	0
16	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	3	0	0	0
17	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	70	0	0	0
18	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	12	0	0	0
19	Cepillo	Cepillo para W.C. (tipo trompo)	Pieza	6	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
20	Bomba	Bomba para W.C., de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	3	0	0	0
21	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	2	0	0	0
22	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	6	0	0	0
23	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	3	0	0	0
24	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para W.C. varios aromas	Pieza	12	0	0	0
25	Aromatizante	Aromatizante para W.C., varios aromas	Pieza	12	0	0	0
26	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	6	0	0	0
27	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	5	0	0	0
28	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdoblas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	3	0	0	0
29	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	9	0	0	0
30	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	10	0	0	0
31	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	3	0	0	0
32	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	4	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
33	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	4	0	0	0
34	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	4	0	0	0
35	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	0	0	0	0
36	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	3	0	0	0
37	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	3	0	0	0
38	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 25 metros	Pieza	0	0	0	3
39	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	3
40	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	3
41	Manguera	Manguera de 25 metros	Pieza	0	0	0	3
42	Lavadora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	2
43	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	0	0	0	1
44	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	0	0	0	3



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### **PARTIDA 3. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL GOLFO**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	7	0	0	0
2	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	7	0	0	0
3	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	40	0	0	0
4	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	60	0	0	0
5	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	10	0	0	0
6	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	15	0	0	0
7	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	5	0	0	0
8	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	3	0	0	0
9	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	25	0	0	0
10	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdoblas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	8	0	0	0
11	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	5	0	0	0
12	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	60	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
13	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	50	0	0	0
14	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	50	0	0	0
15	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	7	0	0	0
16	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	10	0	0	0
17	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 15 metros	Pieza	0	0	0	5
18	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	2
19	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	1
20	Manguera	Manguera de 20 metros	Pieza	0	0	0	1
21	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	0	0	0	3

### **PARTIDA 4. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL SURESTE**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	6	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
2	Funda para mop	Funda para mop	Pieza	3	0	0	0
3	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	2	0	0	0
4	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	10	0	0	0
5	Franela	Franela de algodón en rollo de 2 metros	Pieza	2	0	0	0
6	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	5	0	0	0
7	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	12	0	0	0
8	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	3	0	0	0
9	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	1	0	0	0
10	Papel higiénico	Papel jumbo Jr rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	36	0	0	0
11	Papel toalla para manos	Toalla en rollo p/manos 180 mts. Con 6 pzas.	Caja	5	0	0	0
12	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	15	0	0	0
13	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	2	0	0	0
14	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	kilo	2	0	0	0
15	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	kilo	3	0	0	0
16	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	3	0	0	0
17	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	3	0	0	0
18	Pulidora Industrial y consumibles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las	Pieza	0	0	0	1



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
		necesidades de la Unidad Regional					
19	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	1
20	Aspiradora Industrial	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	1
21	Manguera	Manguera de 100 metros	Pieza	0	0	0	1
22	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	1
23	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	0	0	0	2

### **PARTIDA 5. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL PACIFICO SUR**

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Cera	Cera líquida para pisos	Pieza	5	0	0	0
2	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	60	0	0	0
3	Mop	Mop completo	Pieza	0	8	0	0
4	Aceite para mop	Tratamiento para Mops (magnetizador)	Pieza	0	5	0	0
5	Repuesto para mop	Repuesto para mop	Pieza	0	8	0	0
6	Funda para mop	Funda para mop	Pieza	0	5	0	0
7	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	0	10	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
8	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	0	<b>8</b>	0	0
9	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	0	<b>5</b>	0	0
10	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	0	<b>5</b>	0	0
11	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	<b>60</b>	0	0	0
12	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	<b>10</b>	0	0	0
13	Jalador	Jalador de piso	Pieza		<b>5</b>	0	0
14	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	<b>25</b>	0	0	0
15	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	<b>10</b>	0	0	0
16	Franela	Franela de algodón en rollo de 25 metros	Pieza	<b>25</b>	0	0	0
17	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	<b>10</b>	0	0	0
18	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	<b>60</b>	0	0	0
19	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	<b>8</b>	0	0	0
20	Cepillo	Cepillo para W.C. (tipo trompo)	Pieza	0	<b>5</b>	0	0
21	Bomba	Bomba para W.C., de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	0	<b>5</b>	0	0
22	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	<b>10</b>	0	0	0
23	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	0	<b>10</b>	0	0
24	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	<b>5</b>	0	0	0
25	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para W.C. varios aromas	Pieza	0	<b>20</b>	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
26	Aromatizante	Aromatizante para W.C., varios aromas	Pieza	0	15	0	0
27	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	0	5	0	0
28	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	8	0	0	0
29	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdoblas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	8	0	0	0
30	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	20	0	0	0
31	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	0	5	0	0
32	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	0	5	0	0
33	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Kilo	5	0	0	0
34	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Kilo	5	0	0	0
35	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Kilo	5	0	0	0
36	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	0	0	0	5
37	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	0	0	0	10
38	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	0	0	0	12
39	Cera	Cera líquida para mantenimiento	Pieza	0	0	0	5
40	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 15 metros	Pieza	0	0	0	2
41	Manguera	Manguera de 100 metros	Pieza	0	0	0	1



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
42	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	0	0	0	5
43	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	0	0	0	2

### PARTIDA 6. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL PENINSULAR

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	0	2	0	0
2	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	0	1	0	0
3	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	4	0	0	0
4	Jalador	Jalador de piso	Pieza	0	2	0	0
5	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	0	0	1	0
6	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	0	2	0	0
7	Franela	Franela de algodón en rollo de 25 metros	Pieza	0	0	1	0
8	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	4	0	0	0
9	Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	Pieza	0	0	3	0
10	Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	0	0	2	0
11	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	3	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
12	Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	Pieza	0	<b>3</b>	0	0
13	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	Pieza	<b>30</b>	0	0	0
14	Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	Pieza	<b>30</b>	0	0	0
15	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y antisalpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	<b>20</b>	0	0	0
16	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	<b>10</b>	0	0	0
17	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdoblas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	<b>1</b>	0	0	0
18	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	<b>3</b>	0	0	0
19	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	<b>6</b>	0	0	0
20	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	<b>20</b>	0	0	0
21	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	<b>25</b>	0	0	0
22	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	<b>35</b>	0	0	0
23	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	<b>4</b>	0	0	0
24	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo de 15 metros	Pieza	0	0	0	<b>2</b>
25	Hidrolavadora de alta presión	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	<b>1</b>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
26	Manguera	Manguera de 50 metros	Pieza	0	0	0	1
27	Aspiradora para muebles	La que se acuerde con el CIESAS de conformidad con las necesidades de la Unidad Regional	Pieza	0	0	0	1
28	Recolector de basura	Recolectores de basura con ruedas	Pieza	0	0	0	2
29	Escalera	Escalera de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	Pieza	0	0	0	1

### PARTIDA 7. SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD REGIONAL NORESTE

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
1	Guantes de hule	Guantes de hule (par) del No. 8	Pieza	2	0	0	0
2	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo	Pieza	0	0	1	0
3	Escoba	Escoba de mijo	Pieza	0	0	1	0
4	Recogedor	Recogedor de lámina con mango	Pieza	0	0	1	0
5	Recogedor	Recogedor de plástico con mango	Pieza	0	0	1	0
6	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable en botella de 1 litro	Litro	20	0	0	0
7	Mechudo	Mechudo de algodón	Pieza	0	1	0	0
8	Jerga	Jerga en rollo de 25 metros	Pieza	0	0	0	1
9	Cubeta	Cubeta de plástico de 8 litros	Pieza	0	1	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
10	Franela	Franela de algodón en rollo de 25 metros	Pieza	0	0	0	1
11	Sarricida	Sarricida líquido en botella de 1 litro	Pieza	2	0	0	0
12	Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	Pieza	20	0	0	0
13	Fibra	Fibra abrasiva	Pieza	8	0	0	0
14	Cepillo	Cepillo para W.C. (tipo trompo)	Pieza	0	0	0	1
15	Bomba	Bomba para W.C., de hule natural, mango o bastón de madera	Pieza	0	0	1	0
16	Limpiador en polvo	Limpiador en polvo biodegradable bolsa de 10 kilogramos	Pieza	0	0	1	0
17	Cepillo plástico para manos	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	Pieza	0	1	0	0
18	Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	Litro	0	0	1	0
19	Aromatizante	Aromatizante para W.C., varios aromas	Pieza	8	0	0	0
20	Tapete anti-salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti-salpicaduras para mingitorio, varios aromas	Pieza	0	0	2	0
21	Papel higiénico	Papel jumbo rollo hoja doble resistente, color blanco	Pieza	12	0	0	0
22	Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco, interdoblas, caja con 20 paquetes de 100 toallas	Caja	1	0	0	0
23	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, aroma a frutas	Pieza	2	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

No.	Material, Insumos, Consumibles, Herramientas y Maquinaria	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mensual	Cantidad Bimestral	Cantidad Trimestral	Cantidad Única al inicio del contrato
24	Lustrador	Lustrador para muebles en aerosol	Pieza	<b>4</b>	0	0	0
25	Aceite rojo	Aceite rojo para madera	Pieza	<b>4</b>	0	0	0
26	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	Pieza	<b>40</b>	0	0	0
27	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico mediana	Pieza	<b>50</b>	0	0	0
28	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico chica	Pieza	<b>100</b>	0	0	0
29	Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	Pieza	0	0	0	<b>1</b>
30	Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	Pieza	0	<b>1</b>	0	0
31	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios 1 litro aprox	Pieza	<b>2</b>	0	0	0



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 1 Relación de documentación entregada

Nombre o razón social del licitante:

**Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025,  
relativa a la contratación del “Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las  
Unidades Regionales del CIESAS”**

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
<b>1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA</b>			
a)	Manifestación de interés <b>Anexo No. 2</b>		
b)	Acreditación de Personalidad Jurídica <b>Anexo No. 3</b>		
c)	Manifiesto de Cumplimiento de Normas.		
d)	Manifiesto de no ubicarse en los artículos 71 y 90 de la Ley <b>Anexo No. 4</b>		
e)	Declaración de Integridad <b>Anexo No. 5</b>		
f)	Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas <b>Anexo No. 6</b>		
g)	Nacionalidad del licitante <b>Anexo No. 7</b>		
h)	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas <b>Anexo No. 8</b>		
i)	Poder Notarial otorgado ante Fedatario Público y copia de la identificación oficial con fotografía vigente por ambos lados del Apoderado o Representante Legal que suscriba las proposiciones. En caso de Personas Físicas, deberán presentar copia del acta de nacimiento y copia de la identificación con fotografía oficial vigente.		
j)	Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal del licitante.		
k)	Aviso de Registro en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializada (REPSE) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social		



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

Consecutivo	Documentos	Presentó documento	
		SÍ	NO
l)	Currículum Vitae del licitante actualizado, en hoja membretada y firmado por la personal facultada legalmente para ello.		
m)	Capacidad del licitante <b>Anexo No. 9</b>		
n)	Carta de aviso de domicilio <b>Anexo No. 10</b>		
o)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el S.A.T ( <b>Opcional</b> )		
p)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (IMSS) ( <b>Opcional</b> )		
q)	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT ( <b>Opcional</b> )		
r)	Carta de conformidad y aceptación a las Bases de la Invitación <b>Anexo No. 11</b>		
s)	Manifiesto de vínculos con servidores públicos		
t)	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) <b>Anexo No. 12 (Opcional)</b>		
u)	Información reservada y confidencial <b>Anexo No. 13</b>		
v)	Escrito de Confidencialidad		
w)	Dirección de correo electrónico del licitante		
x)	Manifiesto de no subcontratación de otro licitante que haya participado en el procedimiento		
y)	Manifiesto de la no ejecución de acciones para obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento		
<b>2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>			
1)	Propuesta Técnica hoja membretada del licitante, firmada por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, de conformidad con el <b>Anexo Técnico</b> , considerando las solicitudes de aclaración, así como documentación como documentación complementaria.		
<b>3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
1)	Propuesta Económica firmada por el Representante Legal o la persona facultada legalmente para ello, según modelo de <b>Anexo No. 14</b> de la Invitación.		



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 2 Manifestación de Interés

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

De conformidad con lo previsto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación de: \_\_\_\_\_) manifiesto **bajo protesta de decir verdad** mi interés de participar en el procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, relativa a la contratación del **"Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS"**, convocada por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, para lo cual me permito asentar los siguientes datos:

#### Datos Generales:

Nombre de la persona física o moral: \_\_\_\_\_  
Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

#### Domicilio:

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
Código Postal: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

#### Información de la escritura pública en la que conste la constitución:

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

#### Objeto social:

#### Relación de accionistas:

#### Reformas o modificaciones al Acta Constitutiva:

(señalar reforma o modificación, número de escritura, fecha, nombre y número del notario público, así como inscripción en el registro público de la propiedad)

#### Datos del apoderado y/o representante legal de la empresa:

(Indicar nombre, domicilio, RFC, cargo, teléfono, fax, celular y correo electrónico)

#### Datos del documento mediante el cual le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

(Indicar, número de escritura; fecha de constitución; nombre, número y lugar del notario público y Registro público de la propiedad y comercio).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 3 Acreditación de Personalidad Jurídica

#### 1. Datos generales de la empresa

Nombre o razón social  
Registro Federal de Contribuyentes

#### Domicilio fiscal de la empresa

Calle y número		Colonia
Delegación	C.P.	Entidad Federativa
Teléfono	Fax	<b>E-mail</b>

#### Información de la escritura pública en la que conste la constitución de la empresa

Número	Fecha
Notario Público	<b>Lic.</b>
Número de notario	Lugar

#### Registro público de la propiedad y del comercio

Folio Mercantil	Fecha	Lugar
-----------------	-------	-------

#### Relación de Accionistas

Apellidos	Nombre (s)	RFC	% De Participación

#### Objeto social de la empresa

Objeto social	
Última reforma al Acta Constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizo, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad)	
Número	Fecha
Notario Público	<b>Lic.</b>
Número de notario	Lugar

#### 2. Instituto Mexicano del Seguro Social

Clave Patronal:	
-----------------	--



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### 3. Datos del apoderado y/o Representante Legal de la empresa

Nombre:			
Cargo:			
Teléfono	Fax	Celular	e-mail

### Datos del documento mediante el cual el apoderado o Representante Legal acredita su personalidad y facultades

Número		Fecha	
Notario Público	Lic.		
Número de notario		Lugar	

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el suscrito cuenta con las facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y en representación de: **(nombre, denominación o razón social del licitante)**, para suscribir las proposiciones o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el contrato específico respectivo en la presente **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del **"Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS"**, cumpliendo en todas sus etapas con los requisitos de la Invitación y declaro que todos los datos aquí asentados son exactos y verdaderos, autorizando a la Convocante a confirmarlos en cualquier momento con conocimiento de que cualquier diferencia, me hace acreedor a ser descalificado en ese momento.

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Sello de la empresa

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 4

### Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**P r e s e n t e**

En relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS”**, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de Representante Legal de la empresa, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad mercantil que representó no se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de una Entidad Federativa.

Que mi representada se da por enterado que en caso de que la información anterior resultare falsa, será suficiente para que opere la rescisión del Contrato sin responsabilidad para el CIESAS.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 40 fracción IX de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, fracción VIII de su Reglamento, para los fines y efectos a que haya lugar. En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de la Ley.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 5 Declaración de integridad

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

\_\_\_\_\_(Nombre del Representante Legal)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ y con facultades de representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del CIESAS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS”**, de conformidad con lo dispuesto de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI, inciso f) de su Reglamento.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de la Ley.

---

**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 6 Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ y con facultades de representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_ manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, los socios y/o accionistas que forman parte de esta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**”.

---

**Nombre y firma de la persona**  
**Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 7 Nacionalidad del licitante

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

En relación a la Invitación emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del servicio del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS”**, el que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada \_\_\_\_\_ es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, de conformidad con en los artículos 35 fracción I último párrafo de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 primer párrafo de su Reglamento.

---

**Nombre y firma de la persona**  
**Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 8 Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**”, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(a) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_(b) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión:  $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$ . Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME. Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 9 Capacidad del licitante

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

En relación a la Invitación emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del **“Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS”**, el que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_, declaro **bajo protesta de decir verdad** por conducto de mi representada \_\_\_\_\_, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio de la presente Invitación en las condiciones solicitadas en el **Anexo Técnico** y dará estricto cumplimiento al contrato.

---

**Nombre y firma de la persona**  
**Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 10 Carta de aviso de domicilio

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**P r e s e n t e**

En relación al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número:  
Colonia:  
Delegación:  
Ciudad:  
Estado:  
Código Postal:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

Área designada para recibir documentación:  
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:  
Horario de recepción de documentos:

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

---

**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 11 Carta de conformidad y aceptación a las Bases de la Invitación

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**P r e s e n t e**

El que suscribe, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ Lic. \_\_\_\_\_, y en relación al procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del “**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**”, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se compromete a prestar el servicio a que se refiere esta Invitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Invitación y las especificaciones correspondientes, y se acepta el contenido y alcance de la Invitación, Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso se deriven de la Junta de Aclaraciones. Y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación del servicio y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 4.- Que, si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Invitación, nos comprometemos a firmar el Contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo.
- 5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los Actos, Contrato y Convenios que deriven de esta Invitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la Convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen será sancionada en los términos de Ley.

---

**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 12

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (Optativo)

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**P r e s e n t e**

El que suscribe, en mi carácter \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_,  
**declaro bajo protesta de decir verdad** que me he enterado de la información contenida en  
este ANEXO:

### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

### "Artículo 222"

#### Cometen el delito de cohecho:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

### Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un



## **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

---

**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 13 Información Reservada y Confidencial

Ciudad de México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

En relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025** relativa a la contratación del "**Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS**", el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la siguiente documentación contenida en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

**EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:**

Se informa que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**NOTA:** Utilizar únicamente el párrafo que corresponda

---

**Nombre y firma de la persona  
facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 14 Propuesta Económica

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social  
Dirección de Administración  
P r e s e n t e**

**Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025 relativa a la contratación del "Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de las Unidades Regionales del CIESAS", por la vigencia del 5 de agosto al 31 de julio de 2025.**

**Nombre o razón social del licitante:** \_\_\_\_\_

**R.F.C.:** \_\_\_\_\_

ENTIDAD FEDERATIVA	PARTIDA	UNIDAD REGIONAL	DÍAS LABORABLES LUNES-SÁBADO/ LUNES A VIERNES PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	NO. DE ELEMENTOS	SUBTOTAL MENSUAL SIN IVA (NO. ELEMENTOS POR PRECIO UNITARIO)	SUBTOTAL VIGENCIA (SUBTOTAL MENSUAL POR 5)
Ciudad de México	1	Ciudad de México		21		
Jalisco	2	Occidente		6		
Veracruz	3	Golfo		7		
Chiapas	4	Sureste		5		
Oaxaca	5	Pacífico Sur		8		
Yucatán	6	Peninsular		2		
Nuevo León	7	Noreste		1		
					<b>SUBTOTAL</b>	
					<b>I.V.A. (16%)</b>	
					<b>TOTAL</b>	

**Importe con letra:** \_\_\_\_\_

#### Notas:

1. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el precio ofertado ya considera todos los costos directos e indirectos, para la prestación del servicio conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
2. La presente proposición económica se presenta únicamente por la(s) partida(s) en la(s) que participamos indicar el **(número de partida en la que participa)**.
3. El precio ofertado del servicio será fijo durante la vigencia del Contrato.
4. Los importes deberán expresarse a 2 (dos) decimales, en caso de que algún importe sea expresado con tres o más decimales, la Convocante considerará los dos primeros decimales del referido precio unitario.
5. El precio ofertado se expresa en Moneda Nacional (peso mexicano).

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 15

### Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**Presente**

\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa \_\_\_\_\_, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor de esta Entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada, derivados del contrato que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito:  
Número de cuenta:  
No. de cuenta estandarizada (clave interbancaria):  
Sucursal:  
No. de plaza y lugar:  
Titular de la cuenta:  
R.F.C.:  
Contacto:  
Teléfono (fijo o móvil):  
Correo electrónico:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

**Nota:** Anexar copia de la caratula del estado de cuenta no mayor a 60 días.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 16 Carta de garantía integral

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social**  
**Dirección de Administración**  
**P r e s e n t e**

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los servicios adjudicados a través de la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, relativa a la contratación del **Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad Regional (señalar Unidad Regional de la partida adjudicada)**, con el Contrato No. \_\_\_\_\_, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se comprometo a garantizar que el **Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad Regional (señalar Unidad Regional de la partida adjudicada)** objeto de la **Invitación a cuando menos Tres Personas No. IA-38-90W-03890W999-N-69-2025**, será efectuado con la calidad requerida, así como a responder por cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el **Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad Regional (señalar Unidad Regional de la partida adjudicada)** requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se comprometo a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del Contrato y por la prestación del **Servicio Integral de Limpieza a las Instalaciones de la Unidad Regional (señalar Unidad Regional de la partida adjudicada)**, se vea envuelto siendo responsabilidad del proveedor o a través de un tercero.

Nuestra empresa también se comprometo a que cualquier inconsistencia que se presente durante la prestación del servicio será subsanada de manera inmediata a la notificación, sin ningún costo adicional, a entera satisfacción del CIESAS, y en caso de que se incurra en causal de penalización, será aplicada por CIESAS, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, la Ley y su Reglamento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona  
Facultada legalmente**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 17 Solicitud de afiliación a cadenas productivas Persona Moral (optativo)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

#### Atentamente:

**Lic. Adrián Bringas Rodríguez**  
**Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal**

Cadena Productiva - Factoraje

[info@nafin.gob.mx](mailto:info@nafin.gob.mx)

TEL. 5089 6107 o 01 800 62 34 672

---

### Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

---

#### Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

RFC:

Domicilio Fiscal:

Calle:

No. Exterior:

No. Interior:

C.P.

Colonia:

Delegación o Municipio:

Ciudad:

Estado:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir lada):

E-mail:

Nacionalidad:

#### Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

### **Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO**

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder:      Único ( )      Mancomunado ( )      Consejo ( )

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

### **Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO**

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE ( )      Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 ( )

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

### **Datos del Banco donde se depositarán los recursos:**

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano Colegiado ( )

### **Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:**

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

E-mail:

### Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:  
Sector: Industria ( ) Comercio ( ) Servicio ( )  
Personal Ocupado:  
Actividad o Giro (según R-1):  
Empleos a Generar:  
Principales Productos:  
Ventas Anuales (último ejercicio):  
Ventas Netas Exportación (último ejercicio):  
Activo Total (aprox.):  
Capital Contable (aprox.):  
Requiere Financiamiento: SI ( ) NO ( )

**Nota:** Encontrará mayor información en la página web de Nacional Financiera:  
<http://www.nafin.com/portalfn/content/home/home.html>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

### Anexo No. 18 Modelo de Contrato

Contrato \_\_\_\_\_

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN)**, CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, **(SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN)**. (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:
  - I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)** \_\_\_.
  - I.2 Conforme a lo dispuesto por **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)**\_\_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

- I.4 De conformidad con \_\_\_\_ **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** \_\_ suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**\_\_.
- I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** **(INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.
- I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio \_\_\_\_\_

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

- I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **Nº (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.
- I.8 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de \_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

- II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:
- II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

- II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

- II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

- II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

- II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).
- II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- II.6 Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

**IMPUESTOS** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL:</b>	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(INCORPORAR EJERCICIO)** es por la cantidad de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$\_\_\_\_\_ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
<b>TOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA,



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES REGIONALES DEL CIESAS"

CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

### TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del \_\_\_\_\_ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \_\_\_\_\_.

### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO \_\_\_\_\_"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será \_\_\_\_\_.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la "LAASSP".

### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### SEXTA. VIGENCIA

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

**"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

### NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

#### A) GARANTIA DE ANTICIPO

**"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

**INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:**

#### B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción \_\_\_ o 55 de la **"LAASSP"** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

### C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

**"EL PROVEEDOR"** deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

**"EL PROVEEDOR"**, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

#### "EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- e) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- f) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

#### "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** designa como Administrador(es) del presente contrato a  
Página 129 de 143



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**”, mismos que no serán repercutidos a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

- y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
  - e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
  - f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
  - g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
  - h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
  - i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
  - j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
  - k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;  
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
  - l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
  - m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
  - n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
  - o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
  - p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Invitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “**LAASSP**”.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS”

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad\_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

### POR: “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

### POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### Anexo No. 19 Modelo de garantía de cumplimiento (Fianza) Diario Oficial de la Federación 15/04/2023

**ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)**

**(Afianzadora o Aseguradora)**

**Denominación social:** \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

**Autorización del Gobierno Federal para operar:** \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

**Beneficiaria:**

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

**Domicilio:** \_\_\_\_\_.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

\_\_\_\_\_.

**Fiado (s):** (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

**Nombre o denominación social:** \_\_\_\_\_.

**RFC:** \_\_\_\_\_.

**Domicilio:** \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

**Datos de la póliza:**

**Número:** \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

**Monto Afianzado:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de expedición:** \_\_\_\_\_.

**Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

**Naturaleza de las Obligaciones:** \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

**Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":**

**Número asignado por "la Contratante":** \_\_\_\_\_.

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### **CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

#### **PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### **SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

"Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

### **TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.** La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantiza en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### **QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

#### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

### **SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

#### **(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

### **SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

### **OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

#### **(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**



## CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-38-90W-03890W999-N-68-2025  
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES  
REGIONALES DEL CIESAS"

### **(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### **DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.